



IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ

Proyecto Curricular de Ciclo Formativo de Grado Básico

Título: Peluquería y Estética

Nivel: Formación Profesional Básica

Familia profesional: Imagen Personal

Real Decreto 127/2014

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación:

CINE–3b

ÍNDICE

1. NORMATIVA APLICABLE	7
2. OBJETIVOS GENERALES	8
3. COMPETENCIA GENERAL	11
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	12
5. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.	17
6. ENTORNO PROFESIONAL EN EL QUE EL PROFESIONAL VA A EJERCER SU ACTIVIDAD	18
7. PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR O SECTORES.	19
7.1 El contexto socioeconómico y cultural del centro docente	19
7.2 Población y empleo	20
7.3 Ofertas de empleo público y de empleo privado en la rama de peluquería en las comarcas de Litera, Somontano, Cinca Medio y Bajo Cinca.	22
8. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO DOCENTE, Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.	25
8.1 Análisis de las características de los alumnos/as y de los recursos humanos del Centro Educativo	25
8.1.1 Características del alumnado	26
8.1.2 Recursos humanos	27
8.1.3 Recursos materiales	29
9. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA	29
9.1. Metodología activa basada en proyectos	29
9.2. Prevención de Riesgos Laborales.	31
9.3. Orientaciones Pedagógicas	33
9.3.1. Estructura de los módulos profesionales	33
Módulo Profesional: Lavado y cambios de forma del cabello. Código: 3064.	38
Módulo profesional: Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo. Código: 3160	50
9.3.2. Uso de los espacios formativos, medios y equipamientos	53
9.3.3. Organización de la formación en empresa	59
9.3.3.1. Evaluación del aprendizaje (DECRETO 91/2024, Artículo 60):	60
9.3.3.2 Figuras clave y coordinación:	60
9.3.3.3. Módulos dualizados	61
9.3.4.4. Resultados de aprendizaje dualizados y el motivo de dualizarlos	61
9.3.3.5. Los instrumentos de evaluación utilizados en la empresa	63
9.3.4. Temporalización y secuenciación: distribución horaria entre el centro docente y la empresa u organismo equiparado	63
9.3.6. Programa Formativo de la formación en empresa	66
9.3.7. Criterios para la asignación a una empresa u organismo equiparado	66
9.3.8. Excepción de la formación en empresa:	68
9.3.9. Períodos de realización de la formación en empresa: convocatoria ordinaria y extraordinaria	69
9.3.10. Centros de trabajo y localización de puestos formativos	69

10. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	71
10.1 Procedimientos y criterios de calificación	72
10.1.1 Procedimientos	72
Evaluación final	75
10.1.2 Criterios de calificación	79
10.1.2.1. Criterios para la concesión de la Mención honorífica y de la Matrícula de honor	84
10.2 Criterios de promoción y titulación	85
10.3. Titulación	86
10.4 Renuncia de convocatorias	87
10.5 Anulación de matrícula a petición del alumno	88
10.6 Anulación de la matrícula por inasistencia	89
11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES	89
11.1 Medidas ordinarias	89
11.2 Medidas específicas de atención a la diversidad no significativas	91
11.3 Medidas específicas de atención a la diversidad significativas	91
11.4 Evaluación del alumno con discapacidad	92
11.5 Plan de Atención a la Diversidad del Centro	93
12. PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	94
12.1 Plan de Acción tutorial	94
12.1.1 Tutoría grupal o individual	95
12.1.2. Tutoría con la familia	96
12.1.3 Plan de acogida para inmigrantes	96
12.2. Orientación profesional	96
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	99
14. ORIENTACIONES PARA EL USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTO	102
14.1 Espacios formativos y equipamientos mínimos	102
14.2. Equipamiento mínimo y normas de seguridad e higiene de los alumnos	104
14.2.1. Uso y mantenimiento de las taquillas	104
14.2.2. Uniformidad de la indumentaria	105
15. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES	106
15.1 Revisión de los procesos de enseñanza aprendizaje y la práctica docente	108
16. NECESIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL PROFESORADO QUE IMPARTE EL CICLO	108
17. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO	109
18. ANEXOS	109
ANEXO I	110
NORMAS DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL	110
ANEXO II	112
APARTADOS QUE CONTENDRÁN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	112

1. NORMATIVA APLICABLE

Normativa estatal

- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 209/2025**, de 18 de marzo, por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Imagen Personal; Imagen y Sonido; Instalación y Mantenimiento; y Química.
- **Real Decreto 69/2025**, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 83/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de institutos de enseñanza secundaria.

Normativa autonómica

- **Decreto 91/2024**, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Orden ECD/841/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/800/2023**, de 9 de junio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **DECRETO 73/2011 de 22 de marzo**, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad

Autónoma de Aragón.

- **RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023**, de la Directora General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para el reconocimiento y la expedición de Títulos Profesionales Básicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2023**, de la Directora General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se establecen los documentos oficiales de evaluación para las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. OBJETIVOS GENERALES

El Proyecto Curricular de Ciclo se alinea con la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional (LOIFP), y su desarrollo reglamentario, Real Decreto 659/2023 y, en nuestro caso, el Real Decreto 209/2025 para la familia de Imagen Personal.

Por tanto, la nueva normativa reconoce a la FP como un sistema único y flexible basado en estándares de competencia profesional y la relevancia de los Grados A, B y C como acreditaciones parciales y acumulables que enriquecen el itinerario formativo del alumnado y mejoran su empleabilidad.

Dado que en el centro se imparten Grados D, en el nuevo esquema, estos integran y permiten la obtención de Grados A, B y C.

Aunque los objetivos generales del título (Grado D) seguirán siendo los mismos, con el nuevo marco normativo, se añade un objetivo específico relacionado con la nueva estructura, que es el siguiente:

- Garantizar que el alumnado desarrolle las competencias profesionales, personales y sociales que les permitan obtener las acreditaciones de Grados A, B y C que conforman el perfil profesional del ciclo, facilitando su inserción laboral y progresión formativa.
- Proporcionar al alumnado las herramientas y el conocimiento necesario para comprender el sistema de acreditación de Grados A, B y C, y cómo estos contribuyen a su desarrollo profesional continuo.

Los objetivos generales de este ciclo formativo (grado D) son los siguientes:

- a) Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.
- b) Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene.
- c) Seleccionar operaciones necesarias sobre uñas de manos y pies vinculándolas al efecto perseguido para aplicar técnicas básicas de embellecimiento.
- d) Analizar los tipos de depilación valorando los efectos sobre el vello y la piel para aplicar técnicas de depilación.
- e) Elegir productos adecuados a cada piel valorando los tiempos de exposición para decolorar el vello.
- f) Reconocer las técnicas y procedimientos básicos de maquillaje relacionándolos con el efecto buscado y las características del cliente para realizar maquillaje social y de fantasía.
- g) Reconocer las técnicas de lavado y acondicionado de cabello relacionándolos con cada tipo de servicio para lavarlo y acondicionarlo.
- h) Seleccionar técnicas de peinado justificándolos en función del estilo perseguido para iniciar el peinado.
- i) Reconocer los tipos de cambios permanentes en el cabello eligiendo equipamiento y materiales propios de cada uno para efectuarlos.
- j) Identificar técnicas de decoloración, coloración y tinte relacionándolas con los diferentes materiales y tiempos de aplicación para cambiar el color del cabello.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

- ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta



el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3. COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este perfil profesional consiste en aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de maquillaje, depilación, manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y áreas de trabajo con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana, así como en alguna lengua extranjera.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales del perfil profesional son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.
- b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.
- c) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar garantizando las condiciones de higiene y seguridad.
- d) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.
- e) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.
- f) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.
- g) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.
- h) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.
- i) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.
- j) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.
- k) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.
- l) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

- m) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- n) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- ñ) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- o) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio históricoartístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- p) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana.
- q) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- r) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- s) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.



- u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- v) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- w) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- x) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.



Las competencias profesionales, personales y sociales del perfil profesional son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.
- b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.
- c) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar garantizando las condiciones de higiene y seguridad.
- d) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.
- e) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.
- f) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.
- g) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.
- h) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.
- i) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.
- j) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.
- k) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.
- l) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

m) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

n) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

ñ) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

o) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio históricoartístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

p) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana.

q) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

r) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

s) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

v) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

w) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

x) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

5. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y su desarrollo reglamentario, principalmente el RD 659/2023, de 18 de julio, establecen el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales como el nuevo referente. Estos "estándares de competencia" son, en esencia, la evolución de las antiguas "unidades de competencia". El objetivo es tener una definición más clara y flexible de lo que una persona debe saber y saber hacer.

Actualmente se actualizan determinadas cualificaciones profesionales, en el RD 69/2025, de 4 de febrero.

6. ENTORNO PROFESIONAL EN EL QUE EL PROFESIONAL VA A EJERCER SU ACTIVIDAD

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en empresas de imagen personal dedicadas a los procesos de peluquería de uso social, donde desarrolla tareas de: prestación de servicios, comercialización, aprovisionamiento, calidad, protección frente a riesgos y control de efluentes y residuos. Suelen actuar por cuenta ajena, integrándose en equipos de trabajo con personas de su mismo, inferior o superior nivel de cualificación. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Auxiliar de peluquería.
- Ayudante de manicura y pedicura.
- Ayudante de maquillaje.
- Auxiliar de depilación.

7. PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR O SECTORES.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

El perfil profesional de este título marca una evolución hacia las competencias relacionadas con el desarrollo de procesos de peluquería que utilizan técnicas y productos cada vez menos agresivos para el cabello, potenciando la integridad capilar. Los futuros profesionales deberán tener conocimientos de hábitos saludables y de técnicas y cosméticos de última generación.

Desde el punto de vista de las funciones, estas van evolucionando con las nuevas necesidades de las empresas y las demandadas del mercado, complementándose con competencias relacionadas con la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

En cuanto a la tipología de las empresas, la tendencia del mercado apunta, por una parte, hacia establecimientos independientes tradicionales y, por otra, hacia un incremento de franquicias y agrupaciones corporativas con una política técnica y empresarial definida.

Se observa una tendencia del usuario masculino hacia el cuidado estético del pelo facial, resurgiendo técnicas dedicadas a realizar estos procesos. Por este motivo, se prevé el crecimiento de esta actividad empresarial asociada a un aumento en la demanda por parte de este sector, lo que introduce cambios en la formación en técnicas de peluquería, barbería y cuidados cosméticos masculinos para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales.

7.1 El contexto socioeconómico y cultural del centro docente

Binéfar es un municipio de la provincia de Huesca enclavado en la Comarca de La Litera, en el límite de Aragón con tierras catalanas (zona noreste de Aragón). A 80 Km de Huesca y 40 Km de Lérida, la extensión del término municipal es de 25,1 Km² y tiene una altitud de 286 metros. Presenta buenas vías de comunicación por carretera y ferrocarril.

Capital administrativa de la Comarca sobre la cual ejerce su área de influencia; y situada en el centro del eje económico más relevante de la Comunidad Autónoma de Aragón, la localidad de Binéfar se configura como un caso atípico de crecimiento empresarial dentro del contexto de la provincia de Huesca. Su ubicación en el valle del Ebro es una de las mayores ventajas competitivas de sus empresas.

La población dispone de un centro de salud, biblioteca municipal, Centro Joven, Ludoteca, cine, representaciones teatrales y musicales en el teatro de los Titiriteros de Binéfar, instalaciones deportivas adecuadas al aire libre y en espacios cerrados, espacios ajardinados y Centro para la tercera edad.

En Binéfar, además de nuestro I.E.S., hay una Guardería Infantil Municipal, un Colegio Público de Infantil y Primaria (CEIP Víctor Mendoza), un Colegio Público de Infantil (CEIP Katia Acín) y un Colegio concertado (Virgen del Romeral) con enseñanzas hasta 4º de E.S.O. También se cuenta con una sección de Educación de Adultos y una sección de la EOI.

La mayor parte del alumnado procede de Binéfar y el resto proviene de los pueblos de alrededor (Esplús, San Esteban, Tamarite, Binaced, Valcarca, Monzón y Barbastro).

Los servicios sociales comunitarios comarcales con los que cuenta son: el IAM, Cáritas, un centro de día y una residencia para la tercera edad.

En cuanto al culto religioso, conviven la Iglesia católica junto a otras religiones minoritarias: Iglesia ortodoxa, la Iglesia evangélica, los testigos de Jehová y la comunidad musulmana. Siendo la religión católica la mayoritaria y su iglesia, dedicada a San Pedro Apóstol, es el edificio antiguo más emblemático de Binéfar.

La lengua común es el castellano.

7.2 Población y empleo

Binéfar presenta, en sus tan sólo 25 Km² de extensión, más de 800 empresas, en su mayoría pymes, conviviendo estas microempresas con otras de una mayor relevancia sectorial dentro del contexto nacional, sobre todo agrotransformadoras y agroalimentarias, destacando por su importancia a escala nacional e internacional la Lonja Agropecuaria y los mataderos de FRIBÍN y LITERA MEAT.

Existe un dinamismo económico que se traduce también en un crecimiento constante de la población. Según el censo de 2024, Binéfar cuenta con 10.118 habitantes, de los cuales algo más del 21 % son personas inmigrantes procedentes de países de la Unión Europea, África o América Latina. Esta diversidad cultural y demográfica enriquece la vida social, educativa y económica del municipio.

Binéfar registra una de las tasas de desempleo más bajas de Aragón, con una cifra que se ha mantenido alrededor del 5,3% o 5,39%, frente al 13% al inicio de la crisis económica. Esto la

sitúa muy por debajo de la tasa provincial, autonómica e incluso la nacional.. El robusto sector agroalimentario ha actuado como un motor económico que ha permitido mantener el desempleo a raya, incluso en periodos de incertidumbre económica general. De hecho, Binéfar se destaca, junto a municipios como Fraga, Cuarte de Huerva y Jaca, como uno de los municipios aragoneses con las mejores cifras de empleo entre las poblaciones de más de 10.000 habitantes.

En la comarca de la Litera, dentro de sus actividades económicas destaca la agricultura, la ganadería (principalmente porcino y bovino), y la consolidación de una floreciente industria agropecuaria (forrajes y plantas deshidratadas).

Además, de importantes polígonos industriales donde están establecidas innumerables industrias relacionadas con el sector agroganadero y agroalimentario.

Por otra parte, la Formación Profesional Básica y los Ciclos Formativos de Grado Medio de la familia profesional de imagen personal que se imparten en el instituto intentan aportar jóvenes trabajadores cualificados para este sector.

Estos estudios se centran en aportar, principalmente, trabajadores a las empresas dedicadas a la imagen personal como la peluquería de las comarcas de La Litera, Somontano, Cinca Medio y Bajo Cinca.

7.3 Ofertas de empleo público y de empleo privado en la rama de peluquería en las comarcas de Litera, Somontano, Cinca Medio y Bajo Cinca.

Obtener un panorama exacto y en tiempo real de las ofertas de empleo en una rama tan específica como la peluquería, y desagregado por comarcas tan concretas como Litera, Somontano, Cinca Medio y Bajo Cinca, es un desafío debido a la volatilidad de la información.

El empleo privado es el principal motor, pero su disponibilidad en las comarcas mencionadas será limitada y muy localizada, con mayor concentración en las cabeceras de comarca. La búsqueda activa a través de canales online y, sobre todo, el contacto directo con los salones, serán claves.

Las ofertas de empleo cambian constantemente y las plataformas de búsqueda de empleo generalistas no suelen permitir una filtración tan específica por comarca. Además, muchas peluquerías son pequeños negocios que publican sus ofertas localmente o mediante el "boca a boca".

La mayoría de la población activa se dedica al sector servicios, dentro del cual encontramos la rama de peluquería. Es también muy importante el sector industrial, en especial el subsector cárnico, ya que cuenta con dos mataderos muy importantes: FRIBIN con una plantilla de 500 trabajadores y LITERA MEAT del grupo PINI, que inicia su actividad con 400 trabajadores). Por encontrarnos en un entorno rural, la población activa dedicada al sector primario presenta porcentajes superiores al resto de España.

El empleo privado en peluquería es muy dinámico, sin embargo, en comarcas más rurales o con menos densidad de población, el número de salones y, por ende, las ofertas de empleo, serán menores que en grandes ciudades.

Concretando la situación de empleo por las cuatro comarcas, podemos encontrar:

- La Litera: zona con actividad agrícola e industrial, pero el sector servicios, incluyendo peluquería, estará más concentrado en las cabeceras de comarca. Las ofertas serán más esporádicas y dependientes de la rotación en los salones existentes.
- Somontano de Barbastro: Barbastro es una ciudad con mayor concentración de servicios. Habrá más salones y, por tanto, algo más de demanda.

- Cinca Medio: Monzón es un centro económico importante, lo que se traduce en una mayor oferta de servicios y, probablemente, más oportunidades en peluquería que en comarcas más dispersas.
- Bajo Cinca: Fraga es la cabecera de comarca y la ciudad más poblada. Es la comarca donde probablemente haya más movimiento en el sector de la peluquería, con más salones y potencialmente más rotación de personal.

En cuanto al tipo de oferta de empleo, se buscan principalmente oficiales de peluquería, ayudantes de peluquería, y en ocasiones, barberos/as o especialistas en color o tratamientos capilares. En cuanto al tipo de contrato, suelen ofrecerse contratos indefinidos para puestos estables, pero también contratos temporales o para cubrir bajas/vacaciones. La jornada mayoritariamente es completa, aunque también hay ofertas para media jornada o jornadas parciales flexibles. Los requisitos para el acceso suelen ser contar con experiencia previa, dominio de técnicas específicas (corte, color, peinado, recogidos), buen trato al cliente, proactividad y ganas de aprender. El salario depende de la experiencia, el tipo de salón y si se incluyen comisiones por ventas o servicios.

Estas ofertas podemos encontrarlas en:

- Portales de empleo generalistas online, como por ejemplo, InfoJobs, Job Today, Milanuncios, Wallapop (sección empleo) que, a menudo, tienen anuncios de peluquerías más pequeñas o locales.
- LinkedIn: Para peluquerías más grandes o con cierto perfil de marca.
- INAEM (Instituto Aragonés de Empleo) mediante las oficinas de empleo locales o su portal online.
- Contactos directos o visita a salones, ya que contratan a través de recomendaciones o porque alguien se presenta con su CV directamente. Es una estrategia muy efectiva en zonas más pequeñas.
- Redes sociales: Algunos salones publican sus ofertas directamente en sus perfiles de Facebook o Instagram.
- Colegios y Asociaciones Profesionales: En ocasiones, las asociaciones de peluqueros y esteticistas tienen bolsas de empleo o secciones de ofertas para sus miembros.



Además, durante todos éstos años en los que llevamos impartiendo los cursos Grado Básico de Peluquería y Estética, las empresas se han puesto en contacto con nosotros para solicitar alumnado dispuesto a trabajar. Sobre todo para trabajar los fines de semana o periodos de más demanda en éste sector como festividades de localidades, época de Navidad y temporada de bodas y comuniones. Las ofertas que recibimos actualmente de las empresas son publicadas en el instagram del departamento de Imagen Personal.

Por otra parte, la propia comarca de la Litera y otras administraciones (ayuntamientos, diputación, etc.) publican sus ofertas en sus páginas web. Como por ejemplo.

<http://www.lalitera.org/es/oficina-virtual/empleo-publico>

8. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO DOCENTE, Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.

8.1 Análisis de las características de los alumnos/as y de los recursos humanos del Centro Educativo

Los alumnos pueden estudiar en este Centro los cuatro cursos de la ESO, el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y el de Ciencias y Tecnología.

Centrándonos más en la sección de Formación Profesional, los alumnos pueden realizar estudios de:

- Formación Profesional Básica:
 - o Fabricación y Montaje.
 - o Peluquería y Estética.
- Ciclo Formativos de Grado Medio:
 - o Técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
 - o Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización.
 - o Técnico en Instalaciones de producción de calor.

En general, la organización de las clases teóricas y prácticas debe ser flexible puesto que se realiza de acuerdo con el funcionamiento tanto de los diferentes grupos como de la disponibilidad de los equipos y los espacios formativos

La Formación profesional del IES Sierra de San Quílez está certificada en el sistema de calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2015 auditada por AENOR. Este hecho es la constatación más evidente de que existe una preocupación por las cosas bien hechas y por dar al alumnado la máxima calidad en la enseñanza. El sistema de calidad obliga a tener una identificación de los procesos, documentados y evidenciados.

8.1.1 Características del alumnado

El alumnado que estudia el Ciclo Formativo de Formación Profesional básica procede de un medio socio-económico medio-bajo. Aproximadamente la mitad del alumnado es inmigrante.

Además, tienen recursos económicos limitados, que se ponen de manifiesto en las dificultades observadas para la adquisición del material didáctico, la indumentaria de riesgos laborales, etc.

Los cauces que poseen los alumnos para participar en las decisiones del IES y por ende en el desarrollo del Ciclo Formativo son el Consejo Escolar y la Junta de delegados. Si bien, dentro de la organización de las enseñanzas y del día a día, la relación alumnos-tutor, bien a través del delegado o bien por ellos mismos es la más habitual. El tutor solucionará o trasladará los problemas al resto de equipo docente y/o Jefatura de Estudios según considere.

En general, el alumnado acepta las normas que rigen el centro. Los grupos más conflictivos suelen ser los del primer ciclo de la ESO y los grupos de FPB. Las causas están en la desmotivación, el fracaso escolar, el incumplimiento de normas, etc. En el segundo ciclo de la ESO y Ciclos Formativos, los conflictos disminuyen, aunque no desaparecen.

El cumplimiento de las normas del centro es, en general, aceptado por la mayoría del alumnado. No obstante, en los últimos años se ha detectado un aumento de los conflictos en 1º de Grado Medio, convirtiéndose en el curso con mayor número de incidencias relacionadas con desmotivación, bajo rendimiento académico y conductas disruptivas. Esta tendencia, que antes era más característica del primer ciclo de la ESO o de la Formación Profesional Básica, comienza a extenderse también a algunos grupos de 2º curso de Grado Medio. Aunque en el segundo ciclo de la ESO los conflictos tienden a estabilizarse, en los Ciclos Formativos la convivencia presenta actualmente mayores desafíos que en cursos anteriores.

Nuestro centro ha vivido de forma directa los cambios sociales del entorno. A la llegada de alumnado inmigrante en años anteriores, se ha sumado en la actualidad la presencia cada vez más significativa de segundas generaciones. Este fenómeno plantea nuevos retos, no tanto relacionados con la adaptación lingüística o cultural inicial, como ocurría en el pasado, sino con la construcción de una identidad compartida, el arraigo y la integración efectiva dentro de la comunidad educativa.

Además, persisten otros problemas de índole social que afectan al alumnado en general, como el consumo de sustancias o la aparición de trastornos alimentarios, que requieren una atención conjunta desde el ámbito educativo, sanitario y familiar.

Una de las principales preocupaciones del Departamento de Imagen Personal sigue siendo lograr una adecuada armonización entre los distintos perfiles del alumnado que cursa el Ciclo Formativo. Las diferencias en la formación de base, al proceder algunos estudiantes de 4º de la ESO y otros de Formación Profesional Básica, obliga al profesorado a realizar cada curso una importante adaptación de los contenidos y metodologías, ajustándose al nivel y ritmo del

grupo para garantizar un aprendizaje significativo y equitativo.

8.1.2 Recursos humanos

La plantilla del IES está formada actualmente por 96 profesores, de los cuales solo 36 tienen plaza definitiva, mientras que el resto son interinos o en comisión de servicios, lo que genera una cierta inestabilidad en la continuidad de los proyectos educativos. El centro cuenta con dos plazas administrativas, aunque en la actualidad ninguna de ellas está cubierta, lo que repercute directamente en la carga de trabajo de otros departamentos. Además, se dispone de cuatro empleadas de limpieza, que se encargan del mantenimiento diario del centro. La plantilla del Centro varía cada curso en función de la oferta de cupos de la Dirección Provincial .

El Departamento de Imagen Personal lo componen 6 profesoras, una de ellas a tiempo parcial, de las cuales una tiene plaza definitiva y 5 funcionarias interinas.

Entre estas profesoras se reparten las tareas de Jefatura de Departamento, tutoría de primer curso de FPB, tutoría de segundo curso de FPB, tutoría de primer curso de FPGM y tutoría de segundo curso de FPGM.

Las enseñanzas de FPB se ven complementadas con profesores de otros departamentos (Ciencias, Matemáticas, Tecnología, Lengua y Literatura y Geografía e Historia y FOL) para impartir los módulos de Comunicación y ciencias sociales I y II , Ciencias aplicadas I y II, Prevención de riesgos laborales e Itinerario personal para la empleabilidad.

Las jornadas laborales de todos estos profesores son en la mayoría de los casos completas, 30 horas a la semana, cerrando las horas de impartición de clases a 18 horas lectivas a la semana como marca la normativa vigente.

8.3.1 Recursos materiales

Las instalaciones del IES están repartidas en cuatro edificios, con los siguientes elementos comunes: una sala de profesores, un espacio destinado a biblioteca, que a su vez se tiene que utilizar para reuniones, exámenes y aula de español para inmigrantes; tres aulas de informática, un gimnasio pequeño y un pabellón polideportivo de uso conjunto con el ayuntamiento que se utiliza en las horas de clase. No tiene un espacio para que los alumnos puedan reunirse y estar durante los recreos, así como tampoco un salón de actos.

El edificio donde se imparte la Formación Profesional Básica "Peluquería y estética", se encuentra independiente del resto y es compartido con el de "Técnico de Peluquería y cosmética capilar", así como con la enseñanza impartida por el Departamento de IMA y los

alumnos de la Formación Profesional básica de "Fabricación y Montaje" y el Ciclo Formativo de Grado Medio IMA 202 e IMA 203

Para la impartición del Ciclo de Formación Profesional básica "Peluquería y Estética " se cuenta con los siguientes espacios:

- Taller FPB y Ciclos (3) : código 86
- Taller ciclos (1) : Código 100
- Taller FPB (2) : Código 99
- Aula de ordenadores: Código 96
- Aula teórica: Código 97

9. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA

9.1. Metodología activa basada en proyectos

La metodología didáctica, conforme a lo establecido por la LOIFP y el nuevo marco curricular de la Formación Profesional, promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando al alumnado una visión global, sistémica y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir como futuro profesional.

Esta metodología estará orientada al desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, y fomentará la autonomía en el aprendizaje, la resolución de problemas, la toma de decisiones, la capacidad para aprender a aprender y el trabajo colaborativo, aspectos fundamentales recogidos en el perfil de egreso que establece la LOIFP para los ciclos formativos.

Partiendo de la premisa de que la enseñanza no debe limitarse a la mera transmisión de conocimientos, se apuesta por un modelo pedagógico activo y funcional, en el que los aprendizajes giren en torno al "saber hacer", es decir, a los procedimientos aplicados al entorno profesional real. De este modo, se implican de manera integrada las capacidades cognitivas, habilidades técnicas y blandas, así como la toma de decisiones, el trabajo cooperativo, la autoevaluación y la reflexión crítica.

El aprendizaje basado en situaciones prácticas y reales se convierte en eje vertebrador del proceso didáctico, facilitando la comprensión significativa de los contenidos conceptuales, principios, normativa y terminología técnica. Además, se incorporan metodologías activas como el aprendizaje por proyectos, aprendizaje basado en retos (ABR), trabajo por tareas,

aprendizaje cooperativo, y el uso sistemático de las tecnologías digitales (TIC) como herramienta transversal.

En todas las programaciones didácticas se potenciará de forma transversal la cultura preventiva en riesgos laborales, la sostenibilidad ambiental, el compromiso con la excelencia profesional, el cumplimiento de normas de calidad, la igualdad de género y de oportunidades, la creatividad, la innovación y el diseño universal que garantice la accesibilidad para todas las personas, especialmente en lo referente a personas con discapacidad, tal como establece la legislación educativa vigente.

Este enfoque metodológico se articula en tres líneas principales:

- a) Articulación de los bloques de contenidos en torno a los procedimientos y procesos propios del entorno profesional.
- b) Secuenciación de contenidos basada en los resultados de aprendizaje, tal como define el currículo de cada módulo profesional.
- c) Integración teórico-práctica inseparable como base del proceso de enseñanza-aprendizaje. La metodología didáctica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente.

Importante a tener en cuenta:

- Incorporar en el trabajo diario las aplicaciones de las normas de seguridad e higiene (Plan de Prevención de Riesgos Laborales).
- Fomentar el uso de la biblioteca y realización de pequeños trabajos de investigación.
- Utilizar los recursos TIC disponibles.

9.2. Prevención de Riesgos Laborales.

El proceso enseñanza-aprendizaje se desarrollará teniendo como un pilar fundamental la Prevención de riesgos laborales. Siendo imprescindible el conocimiento y cumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Para ello:

- ✓ Se hará entrega al alumno en el inicio del curso de la información necesaria al respecto. Rellenarán y firmarán el formato F-05-02-15.

- ✓ Durante las clases prácticas, los alumnos conocerán los riesgos derivados de su trabajo en cada taller o laboratorio.
- ✓ Al principio de curso se les indica los equipos de protección que deberán utilizar: uniforme, calzado cerrado y antideslizante, guantes (cuando proceda) y mascarillas (cuando proceda). Siendo su uso obligatorio. La no utilización de los EPI's adecuados puede suponer la prohibición de trabajar en el taller y de sancionar al alumno. La no utilización del material de seguridad se considera una infracción muy grave de las normas de PRL en el sector educativo, y una conducta contraria a las normas de convivencia del centro, recogida en el Reglamento de Régimen Interno (RRI). Este incumplimiento conllevará las sanciones disciplinarias correspondientes y podrá afectar negativamente al progreso formativo del alumno.

Toda la metodología está apoyada en la certificación que los departamentos de FP del IES Sierra de San Quílez tienen en el sistema de Calidad ISO 9001:2015. Esta circunstancia obliga a tener definidos, documentados y evidenciados todos los procedimientos relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje. Sin duda se trata de un gran pilar dentro del trabajo del equipo docente de cara a dar la máxima calidad en la enseñanza.

Uno de los objetivos de calidad para los módulos prácticos es realizar la parte práctica con modelos, ya que se ha observado, que la no recepción de modelos perjudica el aprendizaje y motivación del alumno. Para ello a partir del mes de noviembre se conseguirá el número suficiente de modelos para la mejora del aprendizaje y la motivación del alumnado y su contacto con el mundo laboral.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones comerciales que puede realizar el departamento de Imagen Personal y la posibilidad de que en éstas puedan aparecer los datos personales y/o imágenes de los modelos. Es obligatorio solicitar su consentimiento para poder publicar los datos personales que nos ha facilitado o imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter pedagógico se puedan realizar con nuestro Centro. Para ello, todos los modelos deben firmar la autorización para la publicación de imágenes y protección de datos personales (Formato F-05-02-20).

9.3. Orientaciones Pedagógicas

Las orientaciones pedagógicas para cada uno de los módulos que integran las enseñanzas se concretan a continuación.

De forma general todos los módulos que contengan en su currículo materia específica sobre riesgos laborales, deberá ser impartida en la primera unidad didáctica.

9.3.1. Estructura de los módulos profesionales

Módulo Profesional: Preparación del entorno profesional. Código: 3060.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de preparación de las instalaciones y el control de existencias, así como de la atención al cliente en el ámbito de la peluquería y la estética. La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- La identificación de materiales y productos de peluquería y estética.
- El control del almacén.
- La atención al cliente.
- La higienización de las instalaciones.
- La atención del aspecto personal y profesional.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería y estética de hoteles, gimnasios, balnearios y spas.
- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.
- Secciones de cuidados personales de Centros geriátricos.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a) y b); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), y b) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos



profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales y productos de peluquería y estética.
- Supuestos prácticos de atención a distintos tipos de clientes.
- La aplicación de técnicas de preparación y desinfección de instalaciones.

Módulo Profesional: Cuidados estéticos básicos de uñas. Código: 3061.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de manicura y pedicura, preparando los utensilios, productos y aparatos implicados. La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos de cuidados de uñas.
- La higienización y preparación de equipos y utensilios.
- La aplicación de técnicas de manicura.
- La aplicación de técnicas de pedicura.
- La realización de masajes de manos y pies.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Balnearios y hoteles.
- Centros geriátricos.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo

a), b) y c); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), b) c) y

a) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.



Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de manicura y pedicura.
- Reconocimiento de las anomalías más relevantes.
- La realización de masajes de manos y pies. - La aplicación de técnicas de manicura y pedicura.

Módulo Profesional: Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.

Código: 3062.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de depilación mecánica y decoloración del vello, preparando los utensilios, productos y aparatos implicados. La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos utilizados en la depilación mecánica y decoloración del vello.
- La aplicación de técnicas de depilación caliente y tibia.
- La aplicación de la técnica de decoloración del vello.
- La realización de masajes de brazos y piernas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Balnearios y hoteles.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), b), d) y e); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c), e) y f) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las

competencias del módulo versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de depilación y decoloración del vello.
- Reconocimiento de los distintos métodos y técnicas de depilación mecánica. Preparación de productos decolorantes.
- La realización de masajes de brazos y piernas. La aplicación de técnicas de depilación mecánica y decoloración del vello.

Módulo Profesional: Maquillaje. Código: 3063.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de maquillajes de día, noche fiesta y fantasía facial sin aplicación de prótesis. La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos utilizados en el maquillaje.
- La higienización y preparación de equipos y utensilios.
- La aplicación de técnicas de maquillaje social de día, noche y fiesta.
- La aplicación de la técnica de maquillaje de fantasía sin aplicación de prótesis.
- La realización de técnicas de higiene y protección de la piel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Balnearios y hoteles.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.
- Empresas organizadoras de actividades de maquillaje para entretenimiento infantil.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), b) y f); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c) y g) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza- aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de maquillaje.
- El reconocimiento de los distintos métodos y técnicas de maquillaje social y fantasía facial.
- Desarrollo de bocetos y técnicas de dibujo rápido.
- La experimentación con el color como lenguaje artístico.
- La aplicación de técnicas de maquillaje social y de fantasía facial.

Módulo Profesional: Lavado y cambios de forma del cabello. Código: 3064.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de observar el cabello y cuero cabelludo, lavar y acondicionar el cabello, cambiar su forma, temporal o permanentemente, así como preparar los útiles, accesorios, productos y equipos implicados. La definición de esta función incluye aspectos como:

- El conocimiento de la piel, el cuero cabelludo y el cabello.
- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos empleados en el lavado, acondicionado y cambios de forma del cabello.
- La preparación e higienización de los útiles, accesorios y equipos.
- La aplicación de técnicas de lavado y acondicionado del cabello.
- La aplicación de técnicas de cambios temporales del cabello.
- La aplicación de técnicas de cambios permanentes del cabello.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Secciones de peluquería de grandes superficies.
- Secciones de peluquería de hoteles, gimnasios, balnearios y “spas”.
- Centros geriátricos.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), b), g), h) e i); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c), h), i) y j) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Observación del cabello y cuero cabelludo.
- Reconocimiento de las anomalías más frecuentes.
- La aplicación de técnicas de lavado, acondicionado y cambios de forma temporal y permanente del cabello.
- El control de calidad de las técnicas realizadas.

Módulo Profesional: Cambio de color del cabello. Código: 3065.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cambiar el color del cabello, preparando los útiles, accesorios, productos y equipos implicados. La definición de esta función incluye aspectos como:

- El conocimiento del color natural del cabello y la escala de tonos.
- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos empleados en los cambios de color del cabello.
- La preparación e higienización de los útiles, accesorios y equipos.
- La aplicación de técnicas de decoloración capilar.
- La aplicación de técnicas de coloración total o parcial del cabello.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Secciones de peluquería de grandes superficies.
- Secciones de peluquería de hoteles, gimnasios, balnearios y “spas”.

- Centros geriátricos.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), b), i) y j); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c), h), j), y k) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza- aprendizaje versarán sobre:

- Los distintos métodos de cambios de coloración capilar.
- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos cambios de color del cabello. La realización de la prueba de sensibilidad.
- La aplicación de técnicas de decoloración y coloración del cabello.
- El control de calidad de las técnicas realizadas.

Módulo Profesional: Atención al cliente. Código: 3005.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio. La definición de esta función incluye aspectos como:

- Comunicación con el cliente.
- Información del producto como base del servicio.
- Atención de reclamaciones.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), b); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), y c) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La descripción de los productos que comercializan y los servicios que prestan empresas tipo.
- La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.
- La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

Módulo profesional: Ciencias aplicadas I. Código: 3163

Este módulo contribuye a alcanzar las competencias para el aprendizaje permanente y contiene la formación para que el alumno sea consciente tanto de su propia persona como del medio que le rodea.

Los contenidos de este módulo contribuyen a afianzar y aplicar hábitos saludables en todos los aspectos de su vida cotidiana.

Asimismo, utilizan el lenguaje operacional de las matemáticas en la resolución de problemas de distinta índole, aplicados a cualquier situación, ya sea en su vida cotidiana como en su vida laboral.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de este módulo que integra a ciencias como las matemáticas, química, biología y geología se enfocará a los conceptos principales y principios de las ciencias, involucrando a los estudiantes en la solución de problemas sencillos y otras tareas significativas, y les permita trabajar de manera autónoma para construir su propio aprendizaje y culminar en resultados reales generados por ellos mismos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos j), k), m) y n) ciclo formativo y las competencias j), l) y m) del título. Además, se relaciona con los objetivos s), t), u), v), w), x), e y) y las competencias q), r), s), t), u), v), y w) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La utilización de los números y sus operaciones para resolver problemas.
- El reconocimiento de las formas de la materia.

- El reconocimiento y uso de material de laboratorio básico.
- La identificación y localización de las estructuras anatómicas.
- La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.
- La importancia de la alimentación para una vida saludable.
- La resolución de problemas, tanto en el ámbito científico como cotidiano.

Módulo profesional: Ciencias aplicadas II. Código: 3164

Este módulo contribuye a alcanzar las competencias para el aprendizaje permanente y contiene la formación para que, utilizando los pasos del razonamiento científico, básicamente la observación y la experimentación los alumnos aprendan a interpretar fenómenos naturales.

Del mismo modo puedan afianzar y aplicar hábitos saludables en todos los aspectos de su vida cotidiana.

Igualmente, se les forma para que utilicen el lenguaje operacional de las matemáticas en la resolución de problemas de distinta índole, aplicados a cualquier situación, ya sea en su vida cotidiana como en su vida laboral.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de este módulo que integra a ciencias como las matemáticas, física y química, biología y geología se enfocará a los conceptos principales y principios de las ciencias, involucrando a los estudiantes en la solución de problemas y otras tareas significativas, y les permita trabajar de manera autónoma para construir su propio aprendizaje y culminar en resultados reales generados por ellos mismos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos j), k), m) y n) ciclo formativo y las competencias j), l) y m) del título. Además, se relaciona con los objetivos s), t), u), v), w), x), e y) y las competencias q), r), s), t), u), v), y w) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La resolución de problemas, tanto en el ámbito científico como cotidiano.
- La interpretación de gráficos y curvas.

- La aplicación cuando proceda del método científico.
- La valoración del medio ambiente y la influencia de los contaminantes.
- Las características de la energía nuclear.
- La aplicación de procedimientos físicos y químicos elementales.
- La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.
- La realización de ejercicios de expresión oral.
- La representación de fuerzas.

Módulo profesional: Comunicación y ciencias sociales I. Código: 3161

Este módulo contribuye a alcanzar las competencias para el aprendizaje permanente y contiene la formación para que las alumnas y los alumnos sean capaces de reconocer las características básicas de los fenómenos relacionados con la actividad humana y mejorar sus habilidades comunicativas.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de este módulo que integra conocimientos básicos relativos a ciencias sociales, lengua castellana y literatura y lengua inglesa, estará enfocada al uso de herramientas básicas del análisis textual, la elaboración de información estructurada tanto oral como escrita, la localización de espacio-temporal de los fenómenos sociales y culturales y el respeto a la diversidad de creencias y a pautas de relación cotidiana en distintas sociedades y grupos humanos, involucrando a los estudiantes en tareas significativas que les permita trabajar de manera autónoma y en equipo.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo n), ñ), o), y p) las competencias profesionales, personales y sociales m), n), ñ), y o) del título. Además, se relaciona con los objetivos s), t), u), v), w), x), e y) y las competencias q), r), s), t), u), v), y w) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán orientadas hacia:

- La concreción de un plan personalizado de formación que tenga como objetivo lograr la integración del alumno en las situaciones de aprendizaje propuestas, mediante la aplicación de

estrategias motivadoras.

- La potenciación de la autonomía en la ejecución de las actividades y en la gestión de su tiempo de aprendizaje en el ámbito de las competencias y contenidos del ámbito sociolingüístico.

- La realización de dinámicas sobre el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan el asentamiento de hábitos de disciplina y de trabajo individual y en equipo.

- La utilización de estrategias, recursos y fuentes de información a su alcance, fomentando el uso de las TIC, que contribuyan a la reflexión sobre la valoración de la información necesaria para construir explicaciones estructuradas de la realidad que le rodea.

- La utilización de métodos globalizadores (proyectos, centros de interés, entre otros) que permitan la integración del alumnado en las actividades de aprendizaje, concretada en una metodología de trabajo que los relacione con la actualidad.

- La programación de actividades que se relacionen, siempre que sea posible, con capacidades que se deriven del perfil profesional.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo en relación con las Ciencias Sociales están relacionadas con:

- La integración motivadora de saberes que le permitan analizar y valorar la diversidad de las sociedades humanas.

- La utilización de recursos y fuentes de información a su alcance para organizar la información que extraiga para favorecer su integración en el trabajo educativo.

- El reconocimiento de la huella del pasado en la vida diaria mediante la apreciación de la diversidad de los grupos humanos y sus logros a lo largo del tiempo.

- La valoración de los problemas de su entorno a partir del análisis de la información disponible, la formulación de explicaciones justificadas y la reflexión sobre su actuación ante las mismas en situaciones de aprendizaje pautadas.

- La potenciación de las capacidades de observación y criterios de disfrute de las expresiones artísticas mediante el análisis pautado de producciones artísticas arquetípicas, apreciando sus valores estéticos y temáticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo en relación con el aprendizaje de las lenguas están relacionadas con:

-La utilización de la lengua tanto en la interpretación y elaboración de mensajes orales y escritos sencillos, mediante su uso en distintos tipos de situaciones comunicativas y textuales de su entorno.

-La utilización de un vocabulario adecuado a las situaciones de su entorno que orientará la concreción de los contenidos, actividades y ejemplos utilizados en el módulo.

-La selección y ejecución de estrategias didácticas que faciliten el auto-aprendizaje y que incorporen el uso de la lengua en situaciones de comunicación lo más reales posibles, utilizando las posibilidades de las Tecnología de la Información y de la Comunicación (correo electrónico, SMS, internet, redes sociales, entre otras).

-La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo que les permita integrarse en las actividades educativas con garantía de éxito.

-La apreciación de la variedad cultural y de costumbres presentes en su entorno, poniéndola en relación con las necesidades derivadas del uso de la lengua con distintos hablantes.

-El desarrollo de hábitos de lectura que les permitan disfrutar de la producción literaria mediante el uso de textos seleccionados a sus necesidades y características.

Módulo profesional: Comunicación y ciencias sociales II. Código: 3162

Este módulo contribuye a alcanzar las competencias para el aprendizaje permanente y contiene la formación para que utilizando los pasos del método científico, mediante el análisis de los principales fenómenos relacionados con las actividades humanas en el mundo contemporáneo y el desarrollo de estrategias comunicativas suficientes en lengua castellana para mejorar y acrecentar sus posibilidades de desarrollo personal, sociales y profesional, así como iniciarse en la comunicación en lengua inglesa en distintas situaciones habituales.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de este módulo que integra materias como ciencias sociales, lengua castellana y literatura y lengua inglesa, se enfocará a la adquisición de herramientas de análisis espacio-temporal, el tratamiento de textos orales y escritos, la elaboración de mensajes estructurados y el respeto hacia otras sociedades, involucrando a los estudiantes en tareas significativas que les permita trabajar de manera autónoma y colaborativa para construir su propio aprendizaje y culminar en resultados reales generados por ellos mismos.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo n), o), p), q) y r) las competencias profesionales, personales y sociales m), n), ñ), o) y p) del título. Además, se relaciona con los objetivos s), t), u), v), w), x), e y) y las competencias q), r), s), t), u), v), y w) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán orientada hacia:

- La concreción de un plan personalizado de formación que tenga como objetivo lograr la implicación activa del alumno en su proceso formativo, donde la práctica y la funcionalidad de los aprendizajes constituyan un continuum que facilite la realización de las actividades que lleve a cabo el alumnado.

- La potenciación de la autonomía y la iniciativa personal para utilizar las estrategias adecuadas en ámbito sociolingüístico.

- La realización de dinámicas sobre el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan el desarrollo y asentamiento de hábitos de disciplina y de trabajo individual y colaborativo.

- La utilización de estrategias, recursos y fuentes de información a su alcance que contribuyan a la reflexión sobre la valoración de la información necesaria para construir explicaciones razonadas de la realidad que le rodea.

- La garantía del acceso a la información para todos los alumnos, fomentando el uso de las TIC.

- La utilización de métodos globalizadores (proyectos, centros de interés, entre otros) que permitan la integración de competencias y contenidos, concretada en una metodología de trabajo que los relacione con la actualidad para permitir la adaptación de los alumnos a la realidad personal, social y profesional.

- La programación de actividades que se relacionen, siempre que sea posible, con capacidades que se deriven del perfil profesional y su adaptación a los requerimientos profesionales de su entorno.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo en relación con las Ciencias Sociales están relacionadas con:

- La integración de saberes que permita el estudio de un fenómeno relacionado con las ciencias sociales desde una perspectiva multidisciplinar que le permitan valorar la diversidad

de las sociedades humanas.

- La utilización de estrategias y destrezas de actuación, recursos y fuentes de información a su alcance para acercarse al método científico y organizar la información que extraiga para favorecer su integración en el trabajo educativo.

- El reconocimiento de la huella del pasado en la vida diaria mediante la apreciación de los cambios y transformaciones sufridas por los grupos humanos a lo largo del tiempo.

- La valoración de los problemas de la sociedad actual a partir del análisis de la información disponible y la concreción de hipótesis propias y razonadas de explicación de los fenómenos observados en situación de aprendizaje.

- Potenciación de las capacidades de apreciación y de creación, de educar el gusto por las artes, mediante el desarrollo de contenidos y actividades que se relacionen con obras y expresiones artísticas seleccionadas.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo en relación con el aprendizaje de las lenguas están relacionadas con:

- La utilización de la lengua tanto en la interpretación y elaboración de mensajes orales y escritos, mediante su uso en distintos tipos de situaciones comunicativas y textuales.

- La utilización de un vocabulario adecuado a las situaciones de la vida personal, social y profesional que deberá vehicular la concreción de los contenidos, actividades y ejemplos utilizados en el módulo.

- La selección y ejecución de estrategias didácticas que faciliten el auto-aprendizaje y que incorporen el uso de la lengua en situaciones de comunicación lo más reales posibles, utilizando las posibilidades de las Tecnología de la Información y de la Comunicación (correo electrónico, SMS, internet, redes sociales, entre otras).

- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo colaborativo que permita desarrollar el concepto de inteligencia colectiva y su relación con el ámbito profesional.

- La apreciación de la variedad cultural y de costumbres característica de las sociedades contemporáneas, más específicamente en el ámbito de las culturas de habla inglesa.

- La creación de hábitos de lectura y criterios estéticos propios que les permitan disfrutar de la producción literaria, con mayor profundización en la producción en lengua castellana.

Módulo profesional: Prevención de riesgos laborales. Código: A123

En este módulo de Prevención de riesgos laborales, se incluyen los contenidos necesarios para el desempeño de las funciones asociadas al nivel básico de prevención de riesgos laborales que se recoge en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. En la programación didáctica del módulo se adaptarán los contenidos sobre prevención de riesgos laborales al sector profesional del título. 3. El Director del centro docente certificará la formación en prevención de riesgos laborales que ha recibido el alumno, indicado los contenidos y la duración de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para alumnos que cursen ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad. Código: 3159

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

Módulo profesional: Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo. Código: 3160

Su propósito principal es que los estudiantes integren y apliquen de manera práctica los conocimientos y competencias adquiridos en los distintos módulos del ciclo. Esto se logra a través del diseño y la resolución de uno o varios retos, propuestos por el equipo docente, fomentando así un aprendizaje activo y la búsqueda de soluciones creativas en un contexto real, a menudo vinculado al ámbito empresarial o social.

Este proyecto enfatiza el trabajo en equipo y la colaboración, permitiendo a los alumnos desarrollar no solo habilidades técnicas específicas, sino también competencias transversales esenciales. Entre estas habilidades se incluyen la búsqueda y evaluación de información, la innovación, el emprendimiento, una comunicación efectiva (tanto oral como escrita) y el manejo de herramientas digitales. En esencia prepara a los estudiantes de manera integral,

capacitándolos para aplicar sus conocimientos en situaciones reales y potenciando su desarrollo personal y profesional para una mejor inserción en el mercado laboral.

Relación de módulos y distribución horaria

Los horarios se organizarán teniendo en cuenta la naturaleza de cada módulo y la necesidad de ser impartido en las aulas taller.

CURSO 1º			
MÓDULOS	Total horas	h/sem	Horas Pérdida Evaluación*
3060. Preparación del entorno profesional	100	3	15
3005. Atención al cliente	67	2	10
3061. Cuidados estéticos básicos de uñas	167	5	25
3064. Lavado y cambios de forma del cabello	233	7	35
3163. Ciencias aplicadas I	133	4	20
3161. Comunicación y ciencias sociales I	133	4	20
A123 Prevención en riesgos laborales	33	1	5
3159. Itinerario personal para la empleabilidad	67	2	10
A998 Tutoría I	67	2	
CURSO 2º			
MÓDULOS	Total horas	h/sem	Horas Pérdida Evaluación*
3065. Cambio de color del cabello	233	7	35
3063. Maquillaje	200	6	30
3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo	167	5	25
3164. Ciencias aplicadas II	133	4	20
3162. Comunicación y ciencias sociales II	133	4	20
3067. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	67	2	10
A999 Tutoría II	67	2	

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 91/2024, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en aquellos módulos profesionales en los que el número de faltas de asistencia sea igual o superior al 15% de la duración total del módulo profesional (artículo 33.4).

En el artículo anteriormente citado se establece que de este porcentaje podrán quedar excluidos los alumnos que cursen las enseñanzas de formación profesional y tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, circunstancia que deberá quedar convenientemente acreditada.

Excepcionalmente, los alumnos que hayan superado este porcentaje de asistencia a clase por una razón no laboral podrán solicitar que el equipo docente se reúna para estudiar el caso.

La pérdida de evaluación continua no impide la asistencia a clase pero se les podrá impedir la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos profesionales, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del ciclo formativo a propuesta del profesorado correspondiente.

El alumno/a se le informará mediante tres comunicaciones (5%, 10%, y 15%) por escrito, siendo la tercera la que supondría la pérdida de la evaluación continua.

9.3.2. Uso de los espacios formativos, medios y equipamientos

El ciclo formativo cuenta con dos tipos de espacios donde impartir la formación a los alumnos, son los siguientes:

- Aulas taller: espacio destinado a impartir los conocimientos prácticos.
- Aulas teóricas: espacio destinado a impartir los conocimientos teóricos.
- Aula de ordenadores: espacio destinado a la realización de cualquier actividad que requiera uso individual o grupal de ordenador (trabajos teóricos, consulta de bibliografía...)
- Laboratorio: espacio destinado a la realización de prácticas en el ámbito científico.

Los módulos teórico-prácticos, tanto en su parte teórica como en su parte práctica, se impartirán habitualmente en las aulas taller, pero teniendo en cuenta como criterio pedagógico que el equipo docente intentará impartir el mayor número de horas posibles de teoría en las aulas teóricas.

Al terminar las clases, los espacios y herramientas deben quedar en perfectas condiciones para uso del siguiente grupo.

Los alumnos se cambiarán dentro de los talleres evitando posibles situaciones desagradables para el resto de los alumnos de los Ciclos Formativos y el IES. Los alumnos nunca pueden dejar ropa propia dentro de los talleres por lo que siempre deberán disponer de una taquilla.

Los espacios en los que se pueden impartir los diferentes módulos profesionales son los siguientes:

- Taller ciclos (1): Código 100
- Taller FPB (2): Código 99
- Taller de estética (3): 86
- Aula de ordenadores: Código 96
- Aula teórica: Código 97
- Laboratorio de biología: 94

Hay que tener en cuenta que esta distribución debe tener en cuenta que los espacios son compartidos con la Formación Profesional Básica (FPB) que también se imparte en la rama profesional de Imagen Personal.

La asignación de materia – aula será realizada al comienzo de curso, atendiendo a las diferentes necesidades que establezca cada uno de los profesores en sus módulos correspondientes.

Cada alumno matriculado deberá disponer obligatoriamente de una taquilla de uso individual y exclusivo. Su uso queda reflejado en un punto posterior.

Equipo personal:

Los alumnos dispondrán de un equipo personal para su uso en el centro bajo una fianza estipulada en 100 euros.

A principio de curso el/la tutor/a repartirá el equipo cuando el alumno haya formalizado el pago de la fianza y taquilla en secretaría.

El equipo deberá estar guardado en la taquilla obligatoriamente desde el momento en el cual se reparta a los alumnos. Así mismo sólo se podrá sacar el material específico que el profesorado crea oportuno para la realización de alguna actividad o práctica en concreto.

Los equipos se irán revisando al finalizar cada trimestre.

Las estolas del uniforme se lavarán en el centro en las horas de clases prácticas del alumnado.

Al final del curso se devuelve dicho equipo el cual el/la tutor/a revisa y en el caso de que falte algún material se descontará su importe del importe de la fianza.

Si el equipo está completo y con el material en buen estado se le realizará al alumnado la devolución de la fianza.

Los equipos están compuestos del siguiente material.

Material de peluquería	Material de estética
- Secador profesional - Juego de peines (escarpidor, púa metálica y de plástico, corte y de 4 púas) - Juego de cepillos: redondos térmicos de 5 tamaños, cepillo de fuelle y cepillo de cardar. - Pinzas: 6 de grapa y 6 de pato - Kit de color: 2 Boles y 2 paletinas, 1 rastrillo, 1 ganchillo , un gorro de mechas, guantes - Pulsera para papel de permanente - Redecilla - Maniquí de prácticas	- Empujador de cutículas - Palitos de naranjo y pata de cabra - Ablandador de cutículas - Crema de manos - Raspador y recambios - Pulidor - Taco 4 caras - Limas de distinto gramaje - Base y Brillo - Esmaltes de color beige, rosa, rojo - Spray desinfectante - Pinzas de cejas - Gupillón - Juego de alicates: cortauñas de manos, pies y cutículas.
- Libros de cada módulo teórico- práctico - Uniforme: estola - Delantal de plástico, - Guantes - Mascarilla - Bolsa de equipamiento	



Hay que tener en cuenta que en esta distribución los espacios de taller son compartidos con la Formación Profesional de grado medio (FPGM) que también se imparte en la rama profesional de Imagen Personal y los espacios de aulas con los Ciclos Formativos de Grado Medio IMP 203, IMA 202 e IMA 203 y con la Formación Profesional Grado Medio.

La asignación materia-aula será realizada al comienzo de curso, atendiendo a las diferentes necesidades que establezca cada uno de los profesores en sus módulos correspondientes.

Los espacios de talleres se podrán compartir e interactuar con los de otros grupos en beneficio del alumnado para poder realizar la combinación de diferentes prácticas con las mismas modelos que puedan venir del exterior y poder reflejar así la función laboral de un salón de peluquería y la diversidad de sus servicios así como potenciar el trabajo en equipo.

La asignación materia-aula representada en la siguiente tabla tiene carácter orientativo, pudiendo variar ligeramente en función de la disponibilidad de las mismas, así como de las necesidades que establezca el profesor cada curso.

CURSO 1º				
MÓDULOS PROFESIONALES	TALLER		AULA	
	(3)86	(2)99	96	97
3060.Preparación del entorno profesional		.		.
3064. Lavado y cambios de forma del cabello		.		
3061. Cuidados estéticos básicos de uñas	.			
3005. Atención al cliente		.		
3159. Itinerario personal para la empleabilidad			.	.
3161. Comunicación y ciencias sociales I			.	.
3163. Ciencias aplicadas I			.	.
3161. Comunicación y ciencias sociales I			.	.
A123. Prevención de riesgos laborales			.	.
A998. Tutoría I		.	.	.
CURSO 2º				
MÓDULOS PROFESIONALES	TALLER		AULA	
	(3) 86	(2)99	96	97
3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.		.		
3063. Maquillaje		.		
3065. Cambio de color del cabello	.			
3164. Ciencias aplicadas II			.	.
3162. Comunicación y ciencias sociales II			.	.
3160. Proyecto intermodular de trabajo colaborativo			.	.
A999. Tutoría II		.	.	.

9.3.3. Organización de la formación en empresa

Con el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón se concretan los aspectos de la organización de la formación en la empresa bajo el marco de la nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional (LOOIFP).

El nuevo modelo de Formación Profesional (FP) en España, establecido por la LOOIFP, se fundamenta en la formación en alternancia, donde la empresa adquiere y rol co-responsable. El Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, es la normativa clave que aterriza y articula este modelo en la comunidad autónoma para los Grados A, B, C D (Ciclos Formativos) y Grado E (Cursos de Especialización).

La actual normativa reafirma que toda la formación profesional de los Grados D y E se realizará en régimen de formación en alternancia compaginando los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro de formación y en la empresa, u organismo equiparado. El objetivo es garantizar la adquisición de competencias profesionales en un entorno real de trabajo, complementando el aprendizaje en el centro de formación. La formación en la empresa tendrá consideración de formación curricular, ya que contribuye a la adquisición de los resultados de aprendizaje (RA) del currículo y no supondrá la sustitución de funciones que corresponden a un trabajador/a (art. 151 del RD 659/03).

La nueva normativa enfatiza la evaluación por Resultados de Aprendizaje (RA) y sus Criterios de Evaluación (CE), en detrimento de una evaluación segregada por "contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales" con porcentajes fijos.

Lo que la normativa actual prioriza es que la evaluación se centre en demostrar si el alumnado ha adquirido las competencias profesionales definidas por los Resultados de Aprendizaje de cada módulo, utilizando los Criterios de Evaluación asociados como referentes.

La organización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado atiende a las especificidades del sector de imagen personal, tareas muy homogéneas en todas las peluquerías que consisten en el desarrollo de las competencias profesionales ligadas al diagnóstico capilar, la aplicación de productos cosméticos, la ejecución de técnicas de corte, coloración y estilismo, y la gestión de la relación con el cliente, siguiendo protocolos de seguridad e higiene y utilizando la aparatología específica del sector.

A través del departamento de imagen personal se diseñarán conjuntamente entre el centro de formación y la empresa, la distribución de las actividades formativas entre ambos,

garantizando unas condiciones que faciliten su desarrollo.

En ningún caso podrá desarrollarse la totalidad de un módulo profesional del currículo en su totalidad en la empresa.

9.3.3.1. Evaluación del aprendizaje (DECRETO 91/2024, Artículo 60):

La evaluación del aprendizaje se realiza de forma conjunta y coordinada entre el tutor del centro y el tutor de la empresa. Se evalúa la adquisición de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias profesionales y transversales en el entorno productivo.

La valoración de la empresa es un componente esencial de la calificación final del módulo profesional vinculado a la formación en alternancia.

Según la normativa vigente, la formación en la empresa incluirá entre el 10% y el 20% de los RA del ciclo, que se dualizan. En ningún caso podrá desarrollarse la totalidad de un módulo profesional del currículo en su totalidad en la empresa.

9.3.3.2 Figuras clave y coordinación:

- Tutor/a de Empresa (DECRETO 91/2024, Artículo 59): Es la figura principal en la empresa responsable de la guía, acompañamiento, supervisión, orientación y evaluación continua del aprendizaje del alumno. Entre sus funciones, se encuentran: colaborar en el diseño del programa formativo, registrar las actividades del alumno, participar en la evaluación, comunicar incidencias y mantener coordinación con el tutor del centro.
- Tutor/a dual general (del centro educativo): Es el responsable académico del alumno, coordina con la empresa, valida el programa formativo y participa en la evaluación final. En el centro habrá un/a tutor/a dual general por cada ciclo formativo.
- Resto de profesorado del ciclo: en los módulos no dualizados, el alumnado deberá realizar las actividades de seguimiento propuestas, guiadas, que deberán demostrar la adquisición de los RA que no se impartan en el centro docente. El control de dichas actividades se realizará con carácter quincenal en el centro docente. (art 57.12 del Decreto 91/24.

9.3.3.3. Módulos dualizados

La actual normativa vigente indica que deben ser dualizados en la formación en empresa entre el 10 % al 20% de los RA del ciclo. Para el CFGM de Peluquería y Cosmética Capilar la suma de todos los RA de todos los módulos es de 100 como se puede ver en la siguiente tabla:

MÓDULOS	RA
PRIMERO	
Comunicación y ciencias Sociales I	0
Ciencias aplicadas I	0
Prevención de riesgos laborales	4
Preparación del entorno profesional	4
Cuidados estéticos básicos estéticos uñas	4
Lavados y cambios de forma	5
Atención al cliente	4
Itinerario personal para la empleabilidad	6
SEGUNDO	
Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo	4
Maquillaje	4
Cambios de color en el cabello	4
Comunicación y ciencias sociales II	0
Ciencias aplicadas III	0
Proyecto intermodular de trabajo colaborativo	5
	44

Por tanto, los resultados de aprendizaje, según normativa, podrían estar entre 5 y 8. El equipo docente del departamento de Imagen Personal ha decidido elegir el mínimo, es decir, 5 RA.

9.3.4.4. Resultados de aprendizaje dualizados y el motivo de dualizarlos

Los resultados de aprendizaje dualizados son los siguientes:

Módulo	Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo
Código	3062
Horas	167

RA 1 Criterios	Observa las características del pelo y de la zona a tratar, relacionándolas con las técnicas que pueden ser empleadas. a) Se ha descrito la morfología del pelo. b) Se han identificado las fases del ciclo piloso. c) Se han relacionado los factores que influyen en el crecimiento del vello con las características del vello del cliente. d) Se han descrito los efectos de la depilación mecánica y de la decoloración del vello. e) Se han relacionado las características del vello y de la zona a tratar para seleccionar la técnica más adecuada. f) Se han justificado las causas que determinan la elección de la técnica de depilación mecánica o de decoloración del vello. g) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos personales y los relativos al estudio de la zona a tratar. h) Se han formulado preguntas que permiten detectar las demandas y necesidades del cliente. i) Se han descrito las ventajas e inconvenientes de los productos depilatorios en función de su temperatura de aplicación. j) Se han identificado las precauciones y contraindicaciones en el uso de las técnicas de depilación y decoloración del vello. k) Se han expuesto los criterios para derivar al cliente a otros profesionales.
---------------------------	--

RA2 Criterios	Prepara los equipos, útiles y productos necesarios para la depilación mecánica y la decoloración del vello, reconociendo sus características y aplicaciones. a) Se han descrito los procedimientos de limpieza, desinfección y conservación del material y de los aparatos. b) Se han preparado los equipos, útiles y productos aplicando las técnicas higiénico-sanitarias necesarias. c) Se han identificado los útiles necesarios y se han organizado correctamente en la zona de trabajo. d) Se ha explicado el método de preparación y las precauciones en el uso de los productos decolorantes del vello. e) Se han revisado los aparatos, comprobando su correcto funcionamiento y el uso adecuado de termostatos. f) Se han seleccionado y preparado los aparatos utilizados en la depilación con cera caliente y tibia en condiciones adecuadas de seguridad. g) Se han identificado las características de los distintos tipos de cera. h) Se ha descrito el uso adecuado de cada tipo de cera y su técnica de aplicación. i) Se han reconocido los riesgos asociados al uso de aparatos eléctricos. j) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. k) Se han aplicado las normas de seguridad en la manipulación de aparatos y productos.
--------------------------	--

Módulo	Maquillaje
Código	3063
Horas	200
RA1 Criterios	Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características y aplicaciones. a) Se han definido y realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los materiales de uso en las técnicas de maquillaje. b) Se han descrito las posibles alteraciones dermatológicas y oculares más frecuentes derivadas de una mala higiene de útiles y productos. c) Se ha realizado la identificación de los útiles adecuados para cada tipo de trabajo. d) Se ha descrito el uso adecuado de cada pincel en la técnica de maquillaje. e) Se han preparado los útiles, materiales y productos, aplicando técnicas de seguridad e higiene necesarias. f) Se han identificado los útiles y productos necesarios para las técnicas de maquillaje social y fantasía facial. g) Se han señalado los usos correctos y más habituales de los distintos productos. h) Se han reconocido las etiquetas de los diferentes productos familiarizándose con su composición. i) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

Módulo	Cambios de color en el cabello
Código	3065
Horas	233

RA1 Criterios	Prepara equipos y útiles de cambio de color reconociendo sus características y aplicaciones. a) Se han descrito las instalaciones utilizadas en los procesos de cambio de color del cabello. b) Se han identificado los equipos, aparatos, útiles y accesorios necesarios para la realización de las distintas técnicas de cambio de color del cabello. c) Se han descrito la utilización y el mantenimiento de los equipos y aparatos empleados en el proceso, teniendo en cuenta criterios de higiene y seguridad. d) Se han preparado los útiles y accesorios aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias. e) Se ha preparado la zona de trabajo, en condiciones de higiene, para la realización del servicio de cambio de color del cabello. f) Se ha identificado la composición del equipo personal de peluquería para la ejecución técnica del cambio de color. g) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
RA3 Criterios	Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales. e) Se ha protegido al profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene. f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicando los productos necesarios para proteger la piel. g) Se han identificado las mezclas correctas de los productos colorantes, siguiendo las indicaciones del fabricante y del técnico responsable. h) Se ha aplicado el producto en raíces y/o, sobre todo, el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición. i) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración capilar.

RA 4	Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.
Criterios	b) Se ha seleccionado la técnica a realizar en función de los efectos finales que se desean conseguir. c) Se ha protegido al profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene. d) Se ha determinado el tipo de cosmético siguiendo las indicaciones del técnico responsable. e) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético. f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicando los productos necesarios para proteger la piel. g) Se ha aplicado el producto para coloración parcial: mechas con peine, gorro, papel de aluminio y otras técnicas, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición. h) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración parcial del cabello.

Se ha decidido dualizar estos resultados de aprendizaje, ya que permite a los estudiantes aplicar sus conocimientos directamente en un salón o centro de estética real, asegurando un aprendizaje significativo y contextualizado. Al dualizar el módulo de Depilación mecánica y decoloración (RA3), los alumnos pueden practicar técnicas con clientes reales, aprendiendo a relacionar la técnica seleccionada con los efectos finales sobre diversos tipos de vello y piel. En Maquillaje (RA2 y RA3), la experiencia en la empresa es crucial para preparar la piel del cliente aplicando técnicas de higiene y protección rigurosas, y para adaptar las técnicas de maquillaje social a las necesidades individuales de cada persona en un entorno profesional. Finalmente, para Cambios de color en el cabello (RA1 y RA3), la dualización permite a los estudiantes preparar y utilizar una amplia gama de equipos y útiles de coloración disponibles en un salón, y colorear el cabello de clientes reales con diferentes bases y texturas, aprendiendo a relacionar la técnica seleccionada con los efectos finales deseados y a solucionar problemas comunes bajo la supervisión de expertos. Esta inmersión directa no solo afianza las competencias técnicas, sino que también fomenta la proactividad y la resolución de problemas en el día a día del salón.

9.3.3.5. Los instrumentos de evaluación utilizados en la empresa

Los instrumentos de evaluación utilizados en la empresa serán listas de cotejo que versarán sobre la realización o no de actividades relacionadas con los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje. La evaluación será de tipo cualitativa y reflejarán si el alumno ha demostrado la adquisición de las competencias profesionales específicas del módulo o resultado de aprendizaje correspondiente, así como de las habilidades transversales (como el trabajo en equipo, la iniciativa o la adaptación al entorno laboral) en el contexto real de la empresa.

9.3.3.6. Instrumentos de formalización y relación con el alumnado: convenio de colaboración

Tanto la LOOIFP en su artículo 27 como el Decreto 91/2024, en su artículo 51 establecen que la relación entre el centro de formación y la empresa se formaliza mediante un convenio de colaboración. Este documento establece las condiciones generales de la formación en alternancia, que deberá ser firmado por el tutor/a de empresa, el tutor/a general y el director/a del centro educativo.

9.3.3.7. Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil (Decreto 91/2024, Artículo 52)

El alumnado está cubierto por un seguro de accidentes y responsabilidad civil durante su estancia en la empresa. Antes del inicio en la formación se le informará tanto a la empresa como al alumno la existencia de este y como proceder en caso de la presentación de un accidente durante la realización de la formación en empresa.

9.3.4. Temporalización y secuenciación: distribución horaria entre el centro docente y la empresa u organismo equiparado

El Decreto 91/2024 (artículo 55) para el régimen general concreta que la duración de la formación en la empresa no podrá ser inferior al 25% ni superior al 50% de la duración total de la formación para los Grados D y E.

En el IES Sierra de San Quílez el carácter de la formación en empresa, en todos los ciclos formativos, es el régimen de dual general.

Salvo excepciones, autorizadas por la Dirección del Servicio Provincial, previo informe de la Inspección de Educación, la formación en empresa u organismo equiparado se realizará de la siguiente manera: para el Grado D (Básico) son 400 horas en segundo curso.

El centro y la empresa, serán responsables del proceso formativo, actuando sobre la base

de un acuerdo entre ellos respecto del desarrollo del contenido curricular y los resultados de aprendizaje que se trabajen conjuntamente. Para que el alumnado pueda iniciar la formación en empresa u organismo equiparado, el centro docente debe solicitar autorización con una antelación mínima de 2 meses.

El horario de la formación en empresa se adaptará al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida, ni realizarse en turno de noche. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumno se adaptará a esos turnos, siempre que se respete lo establecido en las presentes instrucciones. Se reservará un horario cada quincena para la realización en el centro docente de actividades tutoriales relativas al desarrollo de la formación en empresa, aclarar dudas y exponer posibles dificultades que puedan presentarse durante la realización de sus prácticas.

La formación en empresa se podrá realizar haciendo un máximo de 8 h diarias, (si el alumno come en la empresa, la hora de la comida no se contabiliza como hora de formación) hasta realizar un máximo de 40 h semanales.

Procuraremos que los días de estancia en la empresa coincidan con el calendario escolar marcado para el curso académico. Así deberemos transmitírselo al tutor de la empresa. Aunque hay un calendario general, el centro puede proponer periodos de formación en empresa diferentes dentro del curso escolar por motivos justificados. (artículo 56 del Decreto 91/24)

9.3.6. Programa Formativo de la formación en empresa

El programa formativo, contendrá los resultados de aprendizaje que el alumno/a debe alc Periodos de realización de la formación en empresa (ordinarios y extraordinarios). Cada alumno/a dispondrá de su Plan de formación, que garantizará la calidad y contenido de la formación. En el plan de formación, se recogerá:

- a) El régimen, general o intensivo, en que se realiza la oferta formativa.
- b) Los resultados de aprendizaje incluidos en el currículo de cada oferta formativa que se desarrollen en el centro, en la empresa o, conjuntamente. En el caso de que la formación en empresa u organismo equiparado corra a cargo de una agrupación de empresas, se diferenciarán los resultados de aprendizaje a abordar en cada uno de ellos.
- c) Los mecanismos de seguimiento de los aprendizajes a realizar durante la formación en empresa u organismo equiparado.

- d) La coordinación, las secuencias y la duración de los periodos de formación en la empresa.
- e) La participación de la persona en formación en complementos de formación específicos y no obligatorios fuera del horario general de la oferta formativa e independientes de la titulación.
- f) La autorización extraordinaria de la Administración competente cuando, por razones justificadas, deban contemplarse, para ciertas actividades, turnos o periodos nocturnos, periodos no lectivos, periodos no coincidentes con el calendario escolar en el caso de ofertas de Grado D y E, o un descanso semanal inferior a los dos días con carácter general, u otras circunstancias excepcionales, tales como su realización en movilidad internacional o fuera de la comunidad autónoma.
- g) Las medidas, apoyos y adaptaciones necesarias, en su caso, para personas con necesidades específicas de apoyo para el desarrollo de sus periodos formativos en empresa u organismo equiparado.

El plan de formación estará sometido a las modificaciones necesarias a lo largo del desarrollo del periodo de la formación en empresa, que serán comunicadas y autorizadas por la autoridad competente.

9.3.7. Criterios para la asignación a una empresa u organismo equiparado

El centro educativo informará con carácter previo a la matrícula en la oferta formativa, de la previsión del régimen en que podrán realizar la formación en empresa, características del régimen y los criterios de adjudicación de empresa y las condiciones.

La asignación de las estancias en empresa se realizará con transparencia y objetividad. El tutor general dual recogerá las solicitudes de cada alumno o alumna la preferencia por las empresas.

De cara a que esta elección sea lo mejor posible, el tutor tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Voluntad por parte del alumno de realizar el módulo en una empresa determinada.
- Las competencias personales de cada persona en formación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad para la innovación y la creatividad.
- Realizar tareas relacionadas con los módulos.
- Proximidad geográfica al domicilio habitual del alumno.
- Posibilidad de poder conseguir un contrato laboral al finalizar la formación en empresa.
- Posibilidad de una mayor oportunidad de aprendizaje, mayor experiencia laboral, mejor

currículum o mayores posibilidades de acceso al mundo laboral.

- Existencia de una comunicación fluida entre tutor general dual y tutor de empresa.

Como norma general, se priorizará, que todos los alumnos vayan a empresas diferentes salvo excepciones. En el caso de que dos alumnos quisieran acceder a un único puesto de prácticas dentro de una empresa en concreto, el alumno con mejor expediente académico tendrá prioridad con respecto al resto.

En determinadas circunstancias, el alumno podrá realizar la formación en empresa en dos empresas distintas. Estas circunstancias pueden ser:

- Campo de trabajo muy concreto dentro de los resultados de aprendizajes del módulo.
- Pocas horas de prácticas laborales.
- Mayor posibilidad de aprendizaje.

Una vez iniciadas las prácticas del módulo el tutor dual general puede cambiar de empresa al alumno, previa incidencia cuando se den alguna de las siguientes circunstancias.

- El número de horas de prácticas sea insuficiente.
- El tipo de trabajo no sea el adecuado.
- El trato hacia el alumno no sea el correcto.
- Cualquier otra circunstancia que justifique suficientemente dicho cambio.

Además el alumno al inicio de la estancia en la empresa requerirá:

- Tener cumplidos los dieciséis años.
- Estar dado de alta en la seguridad social y disponer de NUSS.
- Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales.

Criterios de acceso a FEOE

Para que el alumnado pueda acceder a la formación en empresa, deberá cumplir los siguientes requisitos personales y académicos, recogidos en los siguientes puntos:

-Con carácter obligatorio, según lo establecido en el decreto 91/2024, el/la alumno/a deberá tener superado la Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) correspondiente al nivel básico antes de incorporarse al centro de trabajo. El resultado de aprendizaje correspondiente se cursará dentro del módulo 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I impartiendo durante el primer trimestre del curso. Durante la sesión de la primera sesión de evaluación del curso el/la profesor/a dejará constancia de la superación o no del Resultado de aprendizaje correspondiente.

- Decisiones con carácter académico, conductual y aprovechamiento de clases. Si se dan alguno de los siguientes criterio el/la alumno/a no accederá a FEOE.
 - Cuando el/la alumno/a haya sido sancionado con dos o más expedientes sancionadores durante el curso de realización de las prácticas.
 - Cuando el/la alumno/a como consecuencia de incidencias y conductas contrarias haya cumplido más de 15 días de expulsión como medidas disciplinarias.
 - Cuando el/la alumno/a haya perdido la evaluación continua en al menos la mitad de los módulos de los que esté matriculado/a. Esta pérdida de evaluación continua será consecuencia de que la mayoría de las faltas sean injustificadas.
- Siempre que se de alguno de estos tres condicionantes se reunirá el equipo docente que estudiará cada caso y por mayoría determinará el acceso o denegación del acceso del alumno/a a FEOE.

9.3.8. Excepción de la formación en empresa:

Podrán quedar exentos, total o parcialmente, de la formación en empresa u organismo equiparado quienes acrediten una experiencia laboral correspondiente a seis meses a tiempo completo, o su equivalente, para los grados C y E; y un año a tiempo completo para los grados D.

9.3.9. Períodos de realización de la formación en empresa: convocatoria ordinaria y extraordinaria

Este módulo se cursará con carácter general una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

Las prácticas en periodo ordinario se realizarán en el tercer trimestre del segundo curso.

9.3.10 . Centros de trabajo y localización de puestos formativos

La relación de empresas donde el alumnado de cursos anteriores realizó la formación en empresa es la siguiente:

LOCALIDAD	EMPRESA
ALCAMPELL	Peluquería Geron
BINÉFAR	Hotel Spa Peluquería Cristina Izquierdo Peluquería Eva Peluquería G-C Peluquería LIDIA Peluquería Mia Peluquería PILO'S Peluquería Rebeca
BARBASTRO	Peluquería Lourdes
MONZÓN	ARM monzón Peluquería Colors Marisol Morell Rivas Solano
TAMARITE DE LITERA	Peluquería MARTA

10. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje del alumnado del ciclo formativo se realizará por módulos profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y en la Orden EFD/657/2024, de 11 de junio, por la que se regula la evaluación en las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

La evaluación tomará como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el currículo del ciclo formativo, definidos en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como en la Orden de 23 de mayo de 2013, por la que se establece el currículo correspondiente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los criterios de evaluación se concretan en las programaciones didácticas de cada módulo profesional, donde se expresan de forma clara los contenidos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación,.

En cumplimiento del principio de transparencia, al inicio de cada curso, el profesorado del Departamento de Imagen Personal facilitará al alumnado, por escrito:

- El programa formativo de cada módulo profesional.
- Los criterios de evaluación y calificación.
- El material didáctico necesario para el seguimiento de las actividades de aprendizaje.

Dada la posible diversidad de partida de los alumnos que integren cada grupo, se deberá realizar una evaluación inicial con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten los alumnos y como ayuda al profesor para planificar su intervención educativa. Además, permitirá que puedan plantearse ritmos distintos en la planificación de las actividades a realizar, así como la progresión del alumno en la consecución de los resultados de aprendizaje mediante un trabajo coordinado de todos los profesores.

10.1 Procedimientos y criterios de calificación

10.1.1 Procedimientos

La evaluación comprenderá tanto la actividad del alumnado como la del profesorado, y se desarrollará como un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Tendrá un carácter formativo y orientador, con el objetivo de mejorar tanto el aprendizaje del alumnado como la práctica docente.

Se promoverá la participación activa del alumnado mediante técnicas de autoevaluación y coevaluación, favoreciendo así la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje y el desarrollo del pensamiento crítico. Igualmente, se fomentará el uso de diversos métodos e instrumentos de evaluación, con el fin de garantizar una visión más objetiva y completa del progreso del alumnado.

En las sesiones de evaluación se informará sobre:

- El proceso personal de aprendizaje seguido.
- Las medidas de apoyo recibidas.
- En caso de tener módulos o ámbitos pendientes, las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los mismos.

Toda esa información se transmitirá al alumno, familia o representantes legales.

Se contemplarán tres momentos principales de evaluación:

Evaluación inicial

Se realizará al comienzo de cada unidad formativa con el objetivo de ajustar la intervención educativa a los conocimientos previos y necesidades del alumnado. Entre los instrumentos utilizados podrán incluirse cuestionarios diagnósticos, comentarios de artículos técnicos, debates breves u otras actividades exploratorias.

Evaluación formativa

Tiene como finalidad ajustar la intervención educativa según la información que se vaya recibiendo. Este ajuste progresivo del proceso requiere que sea

observado sistemáticamente, de tal forma que permita detectar el momento en que se produce un obstáculo, las causas que lo provocan y las correcciones necesarias que se deben introducir. El planteamiento de problemas, interpretación de resultados, cumplimentación de formularios, búsqueda y utilización de fuentes de información.

El principal instrumento para llevar a cabo la evaluación de las actitudes es la observación directa, en la que deben tenerse en cuenta aspectos tales como los hábitos de trabajo, el cumplimiento de las medidas de seguridad, el cuidado y respeto por el material y las herramientas que se usa en las aulas teóricas y las aulas taller, la iniciativa e interés, la honestidad, la auto-confianza, la tolerancia y el respeto hacia los demás. Además deben evaluarse la creatividad, el rigor, la precisión y la adquisición de hábitos de indagación intelectual.

Los métodos de evaluación más comunes serán: la observación directa, seguimientos de las actividades en el cuaderno del profesor, realización de distintos trabajos, pruebas escritas y seguimiento de las actividades que se desarrollen fuera del centro.

Evaluación sumativa

Permitirá valorar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias profesionales, personales y sociales previstas en la programación. La evaluación sumativa integrará los datos obtenidos a lo largo del proceso mediante la evaluación formativa, incluyendo la valoración de procedimientos y actitudes.

Para la realización de exámenes prácticos (en evaluación ordinaria y extraordinaria), salvo indicación contraria del profesor titular del módulo, será requisito indispensable la localización y presentación el día de examen de un modelo (persona física) cuyas características se ajusten a las peticiones concretas que haya dado el profesor (largura y tipo cabello, coloración base, % de cana, etc.). La no presentación de dicho modelo y/o el no cumplimiento de las características indicadas supone la imposibilidad de realización de dicho examen, quedando pendiente su contenido para recuperación. Todo ello, aparecerá reflejado en la programación didáctica del módulo correspondiente.

Evaluación continua

La pérdida del derecho a la evaluación continua no impedirá la asistencia a clase ni la realización de las pruebas de evaluación, aunque podrá limitar la participación en actividades prácticas que supongan riesgos para el alumno o el grupo. Esta decisión será adoptada por el equipo docente a propuesta del profesorado responsable del módulo.

En aplicación de la Orden ECD/842/2024, podrán quedar excluidos del cómputo de faltas aquellos alumnos que acrediten documentalmente una situación de conciliación con la actividad laboral u otras circunstancias debidamente justificadas. La exclusión será valorada y aprobada por el equipo docente previa solicitud del interesado.

Cuando el motivo de las ausencias no sea laboral pero esté vinculado a un deber inexcusable (por ejemplo, atención médica prolongada o asistencia legal obligatoria), el alumnado podrá solicitar al equipo docente la no aplicación del porcentaje de faltas.

Para ello, deberán presentar documentos expedidos por organismos públicos o entidades homologadas que justifiquen la ausencia.

Procedimiento de notificación de la pérdida de evaluación continua: Cuando un alumno alcance el 5 % y posteriormente el 10 % de faltas de asistencia respecto a las horas totales de un módulo profesional, Jefatura de Estudios enviará notificaciones de advertencia al alumno, y en su caso, a sus representantes legales.

Al superarse el 15 % de faltas no justificadas sin haber solicitado la conciliación o presentada documentación válida, la Dirección del centro notificará formalmente la pérdida de la evaluación continua. Este proceso será gestionado por el profesorado del módulo correspondiente, que informará a Jefatura de Estudios para el seguimiento administrativo del caso. El profesor afectado y en su defecto, el equipo docente del curso en el que se imparta el módulo en cuestión, decidirá el proceso de evaluación a aplicar: evaluación final o evaluación extraordinaria.

Evaluación final

Este procedimiento será de aplicación a aquellos alumnos que superen el 15% de faltas, la mayoría de estas faltas son injustificadas y haya quedado patente su desinterés hacia los estudios que está cursando. Circunstancias que quedarán como patentes en hechos como:

- ☐ La mayoría de las faltas son injustificadas
- ☐ Presenta problemas de comportamiento, orden o puntualidad (amonestaciones).
- ☐ No ha cumplido lo estipulado por el profesor (realización de actividades, de trabajos prácticos de taller, no se ha presentado a exámenes, etc.).

El equipo docente del ciclo formativo, a propuesta del tutor del grupo y de los profesores de los módulos implicados, decidirá si procede la aplicación de este procedimiento.

La evaluación final se llevará a cabo mediante una prueba específica al final del módulo, que podrá incluir uno o varios instrumentos, como un examen teórico, un examen práctico, o

ambos, en función de la naturaleza del módulo. Los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación de esta prueba estarán recogidos en la programación didáctica del módulo correspondiente, en coherencia con lo establecido en el currículo oficial.

En la evaluación final, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado, no puede obtener una calificación positiva en el módulo dualizado correspondiente.

Al alumnado que se haya autorizado para posponer la formación en empresa en los módulos dualizados figurará NE, si bien dispondrá de calificaciones provisionales y no se le considerará como convocatoria consumida.

La nota media que se asigna al expediente del alumnado de Grado Básico que titule en la ESO se obtiene de la calificación media de los módulos de Comunicación y Ciencias Sociales I y II, y Ciencias aplicadas I y II.

Evaluación final ordinaria: Junio

- Los alumnos que superen todos los módulos de primer curso promocionan a segundo curso.
- Los alumnos con módulos profesionales no superados realizarán durante el mes de junio, la evaluación final extraordinaria.

Evaluación final extraordinaria: Junio.

Cuando el alumno no supere cualquier módulo en evaluación ordinaria, tendrá derecho a una evaluación extraordinaria. Dicha evaluación extraordinaria será en el mes de junio, para aquellos módulos de primero y de segundo curso.

En todos los casos, la evaluación deberá ajustarse a los RA de cada módulo. Este examen podrá ser teórico y/o práctico como quedará detallado en las programaciones didácticas de cada uno de los módulos. En cada una de las programaciones de cada uno de los módulos se incluirán los contenidos del mismo, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los criterios de calificación

Se preparará un plan de recuperación entre las evaluaciones ordinaria y extraordinaria

Si algún alumno con el módulo pendiente en esta convocatoria (4ª y última) no lo superase podría solicitar convocatoria extraordinaria o de gracia a la Dirección General competente en los supuestos recogidos en el Art. 31 del Decreto 91/2024 del Gobierno de Aragón. El alumnado podrá solicitar un máximo de dos convocatorias extraordinarias de evaluación final

por módulo, salvo en los cursos de especialización que solamente se podrá solicitar en la convocatoria extraordinaria.

Según el artículo 14 del Decreto 91/2024, quienes no superan en su totalidad las enseñanzas de cada uno de los ciclos formativos, recibirán un certificado académico de los módulos profesionales superados que tendrá, además de efectos académicos, efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Pautas generales para la programación de las actividades de recuperación

En la programación didáctica de cada profesor se especificarán las actividades de recuperación para cada módulo profesional.

Los alumnos de primer curso que se presenten a la extraordinaria de junio, deberán realizar, el dossier de actividades de refuerzo, desarrollo y ampliación, proporcionado por el profesor/a en la ordinaria, como condición para poder superar el módulo, siempre que el profesor lo requiera. En dicha evaluación extraordinaria de junio, el equipo docente recomendará la repetición o continuar en el segundo curso. Si continúa en segundo curso con módulos pendientes de primero deberá presentarse a la extraordinaria de dichos módulos. Para dicha extraordinaria, el profesor les entregará un plan de trabajo de recuperación del módulo al comienzo del segundo curso.

Los alumnos de segundo curso que deban presentarse a la extraordinaria de junio recibirán la atención y apoyos necesarios durante el tercer trimestre del segundo curso por parte del profesor correspondiente, así como las actividades y orientaciones precisas para lograr la recuperación de dichos módulos que no hayan superado en la evaluación ordinaria. Dichas actividades y orientaciones para la recuperación de los módulos pendientes deberán recogerse en las correspondientes programaciones didácticas.

Evaluación del Proyecto Intermodular

Se llevará a cabo de manera individual para cada alumno/a y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en el currículo.

La evaluación requerirá la presentación y defensa pública por parte del/de la alumno/a del Proyecto realizado ante una representación del equipo docente del Ciclo Formativo, constituida por, al menos, tres miembros del mismo, que a tales efectos, actuará como tribunal. El/ la profesor/a del módulo de Proyecto intermodular no podrá formar parte del tribunal.

El/La alumno/a realizará una breve presentación de su Proyecto, para lo cual podrá utilizar cualquier

aplicación de creación de presentaciones, o sistemas o equipos de apoyo disponibles en el centro, previo aviso, u otros que considere necesarios y pueda aportar el/la alumno/a. Deberá defender el Proyecto intermodular justificando las decisiones adoptadas, y respondiendo adecuadamente a las preguntas formuladas por el tribunal.

El tribunal, una vez leído el trabajo y realizada la defensa pública, otorgará una puntuación al/a la alumno/a que supondrá el 40% de la calificación final del Proyecto intermodular.

El/La profesor/a del Proyecto intermodular, a la vista del proceso de elaboración del mismo por parte del/ de la alumno/a y de su presentación y defensa públicas, le concederá a su vez una puntuación que supondrá el 60% de la calificación final

Criterios de calificación

La calificación del alumnado en cada módulo profesional se realizará exclusivamente en función del grado de adquisición de los Resultados de Aprendizaje (RA), evaluados mediante los criterios de evaluación establecidos en el currículo oficial, de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto 1792/2010, el Real Decreto 499/2024 y la Orden ECD/842/2024.

Evaluación por Resultados de Aprendizaje

Cada módulo profesional incluye varios Resultados de Aprendizaje, que son los referentes para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. A su vez, cada RA dispone de uno o varios criterios de evaluación, que concretan los aspectos observables y medibles del desempeño del estudiante.

Cada docente, en su programación didáctica, debe:

- Determinar los instrumentos de evaluación que utilizará para valorar cada RA (observación directa, pruebas, rúbricas, trabajos, prácticas, etc.).
- Establecer si los RA se calificarán con ponderación específica (por ejemplo, RA1= 30 %, RA2 = 40 %, RA3 = 30 %) o con el mismo peso cada uno (ponderación uniforme).
- Establecer los mínimos exigibles por cada RA o por cada actividad de evaluación asociada.
- La calificación final del módulo será el resultado de la valoración global de los RA, expresada con una nota numérica de 1 a 10 con un decimal, sin decimales cuando figure en el acta final.

Condiciones para la superación del módulo

Para superar un módulo profesional, el alumno o alumna deberá:

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en el conjunto del módulo, calculada a partir de la evaluación de los RA.
- Alcanzar los mínimos establecidos por el profesorado en los instrumentos o actividades vinculadas a cada RA, según lo recogido en su programación.
- En caso de no alcanzar los mínimos en uno o varios RA, el módulo no se considerará superado, aunque la media aritmética pudiera ser igual o superior a 5.
- En el caso de los RA dualizados, el tutor de empresa u organismo equiparado calificará cada RA como “superado” o “no superado”, y debe hacer un informe cualitativo de la formación realizada. El docente de cada módulo dualizado, debe recoger esa información y ajustar la evaluación y calificación al mismo.

Evaluación diferenciada por tipo de módulo

Dado el carácter específico de cada módulo, se distinguen dos tipos: módulos teórico-prácticos y módulos teóricos principalmente:

PRIMER CURSO	
MÓDULOS TEÓRICO - PRÁCTICOS	MÓDULOS TEÓRICOS
3060. Preparación del entorno profesional.	3009. Ciencias aplicadas I.
3061. Cuidados estéticos básicos de uñas.	3011. Comunicación y ciencias sociales I
3065. Cambios de color del cabello	A123. Prevención de riesgos laborales
3064. Lavado y cambios de forma del cabello.	Tutoría I
3005. Atención al cliente	

SEGUNDO CURSO	
MÓDULOS TEÓRICO - PRÁCTICOS	MÓDULOS TEÓRICOS
3064. Cambio de color del cabello	3010. Ciencias aplicadas II.
3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo	3012. Comunicación y ciencias sociales II.
3063. Maquillaje	3059. Itinerario personal para la empleabilidad
3060. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	Tutoría II

Los módulos teórico-prácticos están programados para que el alumno adquiera destreza, conocimientos, actitudes, sentido del orden, autonomía en el trabajo, respeto por la seguridad y trabajo en equipo.

Cada profesor especificará y desarrollará más detalladamente en la programación didáctica de su módulo profesional los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y criterios de calificación.

Las calificaciones del alumno/a tendrán como base los criterios de evaluación mencionados previamente y como instrumentos de evaluación.

Evaluación continua y derecho a la misma

El alumnado será evaluado mediante el procedimiento de evaluación continua, siempre que no haya superado el 15 % de faltas injustificadas en el módulo. En caso contrario, se aplicará el procedimiento de evaluación final o evaluación extraordinaria, según el caso.

Criterios de redondeo

Módulos Ciencias aplicadas I y II y Comunicación y ciencias sociales I y II

Atendiendo a lo recogido en el Proyecto Curricular de Centro (PCC) y según acuerdo tomado en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los siguientes términos:

0 - 4,99 = INSUFICIENTE

5 - 5,99 = SUFICIENTE



6 - 6,99 = BIEN

7 - 8,74 = NOTABLE

8,75 - 10 = SOBRESALIENTE

Módulos FP

Atendiendo a lo recogido en el artículo 17.4 de la ORDEN EDC/1172/2024 y según acuerdo tomado en CCP el 24 de septiembre de 2024, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en siguientes términos:

0 - 0,69 = 0

0,7-1,69 = 1

1,7-2,69 = 2

2,7-3,69 = 3

3,7-4,69 = 4

4,7-5,69 = 5

5,7-6,69 = 6

6,7-7,69 = 7

7,7- 8,69 = 8

8,7-9,49 = 9

9,5-10 = 10

10.1.2.1. Criterios para la concesión de la Mención honorífica y de la Matrícula de honor

De acuerdo con la normativa vigente (Decreto 91/2024), al alumnado que obtenga en un determinado módulo o, en su caso, ámbito o Proyecto, la calificación de diez, podrá otorgársele una “Mención Honorífica”. El número de Menciones Honoríficas que se podrán conceder por módulo será, como máximo, igual al 10 % del alumnado matriculado en el mismo.

Las Menciones Honoríficas serán propuestas por el profesorado que imparte el módulo a aquel alumnado que, entre otros méritos, haya mostrado un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo, interés e implicación en el desarrollo del módulo, siendo otorgadas por acuerdo del Departamento.

Por otra parte, al alumnado cuya nota final de la formación sea igual o superior a nueve podrá concedérsele



“Matrícula de Honor”. Se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada veinte alumnos/as o fracción matriculados en cada Grado D o Grado E.

Las Matrículas de Honor serán concedidas por acuerdo del Departamento IMA, a propuesta del equipo docente correspondiente. Para realizar dicha propuesta, el equipo docente tendrá en cuenta, además de la calificación numérica obtenida, los siguientes aspectos:

- El aprovechamiento académico general del alumnado.
- El esfuerzo realizado durante el desarrollo de la formación.
- La evolución observada a lo largo del Grado D o Grado E.
- Especialmente, el desempeño mostrado durante la formación en empresa u organismo equiparado, en su caso.

Una vez concedida, la expresión “M. Honor” se consignará a continuación de la nota final en los documentos oficiales de evaluación y se hará constar en el acta de evaluación mediante la correspondiente diligencia específica.

10.2 Criterios de promoción y titulación

En los Ciclos Formativos de Grado Básico, promocionarán a segundo curso, además del alumnado que haya superado todos los ámbitos, aquel en el que confluyan las siguientes condiciones:

- a) Que, en caso de que tenga módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional pendientes, incluido el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad, estos no superen el 20% del horario semanal.
- b) Que haya superado el Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales o el Ámbito de Ciencias Aplicadas.

El alumnado que curse un Ciclo Formativo de Grado Básico y no promocione a segundo curso, o no titule, deberá cursar de nuevo la totalidad de los Ámbitos correspondientes al curso que repite.

En el capítulo II del RD 91/2024 que regula la matrícula en los Grados D y E se establece el desarrollo del proceso de evaluación ordinaria para los ciclos según su duración, y que será el siguiente:

- El alumno con matrícula completa y modalidad presencial podrá permanecer cursando un Ciclo Formativo de Grado Básico durante un máximo de cuatro cursos académicos.
- El alumno podrá realizar la formación en empresa en un máximo de dos ocasiones en el marco de una oferta formativa.

10.3. Titulación

Para obtener el título de Grado Básico de Peluquería y Estética, se requiere la evaluación positiva de todos los módulos profesionales, y en su caso, ámbito y Proyecto intermodular de trabajo colaborativo que lo componen. La nota final del mismo será la media aritmética de las calificaciones de todos los módulos profesionales que

tienen calificación numérica expresada con dos decimales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 42 del Decreto 91/2024.

El título de Grado Básico de Peluquería y Estética permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Según el artículo 46 del Decreto 91/2024, quienes no superan en su totalidad las enseñanzas de cada uno de los ciclos formativos, recibirán un certificado académico de los módulos profesionales superados que tendrá, además de efectos académicos, efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

10.4 Renuncia de convocatorias

Con objeto de no agotar el número de convocatorias de evaluaciones previstas, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar ante la dirección del centro docente la renuncia a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o de algunos módulos profesionales, siempre que existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.

La solicitud de renuncia a la convocatoria, junto con la documentación justificativa, se presentará con una antelación mínima de dos meses antes de la primera convocatoria de evaluación final del módulo profesional correspondiente y en el caso de la segunda convocatoria de evaluación final, en el plazo de tres días después de conocer los resultados de la primera convocatoria de evaluación final. Las solicitudes serán resueltas de forma motivada por los directores de los centros docentes públicos, quienes podrán recabar los informes que estimen pertinentes. En caso de denegación, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, que pondrá fin a la vía administrativa.

El alumno que tenga derecho a renunciar a convocatorias deberá rellenar el impreso que se le proporcionará en secretaría previa solicitud.

10.5 Anulación de matrícula a petición del alumno

Con objeto de no agotar el número de convocatorias de evaluación, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar ante la dirección del centro docente la anulación de la matrícula en la totalidad de los módulos profesionales en los que se encuentre matriculado cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.

La solicitud de anulación de matrícula, junto con la documentación justificativa, se presentará con una antelación mínima de dos meses antes de la primera convocatoria de evaluación final del ciclo formativo y será resuelta de forma motivada por el director del centro educativo, quien podrá recabar los informes que estimen pertinentes. En caso de denegación, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, que pondrá fin a la vía administrativa.

Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia deberá quedar reflejada en los documentos oficiales de evaluación del alumno mediante la correspondiente diligencia.

La anulación de matrícula conlleva la pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se encuentre matriculado y el de reserva de plaza como alumno repetidor, por lo que si desea continuar los estudios del ciclo formativo deberá concurrir de nuevo al procedimiento de admisión de alumnos establecido. Esta anulación no computará a efectos del número de convocatorias de evaluación consumidas.

Las plazas vacantes que se generen por este procedimiento antes del 31 de octubre, podrán ser cubiertas por otro alumno que se encuentre en las listas de espera, de acuerdo al orden que esté establecido en las mismas.

El alumno que desee anular la matrícula deberá rellenar el impreso que se le proporcionará en secretaría previa solicitud.

10.6 Anulación de la matrícula por inasistencia

En el régimen de enseñanza presencial la asistencia a las actividades lectivas es la condición necesaria para mantener la matrícula en los módulos profesionales del ciclo formativo.

Una vez formalizada la matrícula e iniciado el curso académico. si un alumno no asiste a las actividades de enseñanza durante un periodo de cinco días lectivos consecutivos, o de diez días en un periodo de treinta, el centro docente solicitará por escrito al alumno o a sus representantes legales su inmediata incorporación y les comunicará que, en caso de no producirse ésta, excepto por causa debidamente justificada, se procederá a la anulación de su matrícula por inasistencia.

El alumno o sus representantes legales, dispondrán de un plazo de tres días naturales para presentar las alegaciones, aportando la documentación que estime oportuna. Transcurrido dicho plazo y teniendo en cuenta las alegaciones y la documentación aportada, el Director del centro resolverá lo que proceda.

11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES

11.1 Medidas ordinarias

Entendemos por medidas ordinarias aquellas actuaciones dirigidas a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades leves de los alumnos mediante la adecuación del currículo ordinario, sin ninguna modificación esencial de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo, con la finalidad de que la totalidad del alumnado consiga las competencias profesionales, personales y sociales, y los resultados de aprendizaje fijados en las programaciones didácticas.

Para ello, se podrían establecer medidas como:

- a) Favorecer y facilitar, desde la organización del centro, la actuación coordinada de los diferentes profesionales que intervienen con el alumnado.
- b) Docencia compartida o apoyos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales, principalmente en aquellos periodos en los cuales los profesores liberan horas.
- c) Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse, entre otras, de las siguientes formas:
 - Priorizando objetivos.
 - Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumnado considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado.

- Enriqueciendo el currículo de los módulos con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
 - Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- d) Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:
- Aprendizaje cooperativo.
 - Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
 - Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo y otras.
 - Incluir la elaboración de materiales por parte del alumnado como contenido de las diferentes materias.
- e) Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- f) Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:
- Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
 - Variar los tiempos, formas y los procedimientos de recogida de información.
 - Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
 - Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
 - Diversificar los tipos de pruebas en función del alumnado al que se dirige.
- g) Actividades de recuperación a lo largo del curso. Se organizan actividades con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de módulos no superados.
- h) Refuerzo en determinados módulos. Esta medida, que estará a cargo de los tutores o de los profesores especialistas en dichos módulos, está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita, para lograrlo, una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.

11.2 Medidas específicas de atención a la diversidad no significativas

Son aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la adecuación del currículo ordinario del módulo o módulos, que puede conllevar cambios organizativos o modificación de los elementos de acceso al currículo y cuya finalidad es que el alumno consiga las competencias profesionales, personales y sociales, y los resultados de aprendizaje mínimos fijados en las correspondientes programaciones didácticas.

Se consideran medidas específicas:

1. Adaptaciones curriculares no significativas que suponen modificaciones en la evaluación y/o temporalización de contenidos.
2. Adaptaciones individuales no significativas de acceso al currículo: eliminación de barreras y facilitación de ayudas técnicas en el caso de deficiencia o discapacidad sin pérdida cognitiva tales como atrofia o falta de algún miembro, motrices, pérdidas auditivas o visuales, etc.

11.3 Medidas específicas de atención a la diversidad significativas

Entendemos por medidas específicas significativas aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante modificaciones en alguno de los elementos curriculares (de uno o varios módulos) considerado esenciales que no permitirían conseguir los resultados de aprendizaje fijados en las correspondientes programaciones didácticas y que, por tanto, no permitirían alcanzar en dicho o dichos módulos las competencias profesionales.

Esto supondrá, según la interpretación del artículo 16 del Decreto 217/2000, de 19 de diciembre del Gobierno de Aragón, que el alumno no podría obtener el Título de Técnico en peluquería y cosmética capilar al no alcanzar la competencia general, pero sí obtener la certificación académica de aquellos módulos en los que no se han aplicado medidas específicas significativas.

Estas adaptaciones significativas, entendemos pues, se fijan para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado con discapacidad que se incorpore al CFGM de Técnico en peluquería y cosmética capilar, siempre que disponga de la suficiente autonomía para su incorporación al mundo laboral en dicha profesión y pueda realizar las actividades prácticas que se desarrollen en dicho ciclo sin poner en riesgo su integridad física o la de sus compañeros.

11.4 Evaluación del alumno con discapacidad

El decreto 91/2024 del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón establece el artículo 29 (Capítulo III) que la evaluación del alumnado con discapacidad se regirá, aplicándose, en su caso, las adaptaciones no significativas del currículo establecidas en la normativa que regula las actuaciones de intervención educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este alumno será evaluado con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación.

Se deberá asegurar que el/la alumno/a con discapacidad haya conseguido todos los resultados de aprendizaje incluidos en los estudios realizados medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas

11.5 Plan de Atención a la Diversidad del Centro

El Plan de atención a la diversidad partirá del análisis del contexto social y cultural del centro y recogerá las respuestas educativas y las modalidades organizativas previstas para ayudar a todo el alumnado a desarrollar las competencias básicas y a alcanzar los objetivos de la etapa. Desde una respuesta inclusiva se contemplan aquellas actuaciones que permitan personalizar la atención del alumnado, fomentando su participación en el aprendizaje y reduciendo su exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

En este sentido, se distinguirá entre actuaciones generales, que pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo de alumnos o a un alumno en concreto de forma temporal. Se refieren a: programas de tipo preventivo, de promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo, función tutorial y convivencia escolar, propuestas metodológicas y organizativas, oferta de materias optativas, accesibilidad universal al aprendizaje, adaptaciones

no significativas del currículo, programas de colaboración entre centros docentes, familias y comunidad educativa, programas establecidos por la Administración, como son los programas curriculares que promueven la adquisición y consolidación de aprendizajes dentro del horario lectivo:

- Programa de aprendizaje inclusivo.
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento
- Aula de español.
- Programa AUNA.

Dentro de las programaciones didácticas, las vías para el tratamiento de la diversidad pueden ser las siguientes:

- 1.- Pluralidad de estrategias metodológicas.
- 2.- Diferentes formas de agrupamiento dentro de clase.
- 3.- Diseño de actividades con distinto grado de dificultad.

12. PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

12.1 Plan de Acción tutorial

La función tutorial es un elemento clave del carácter personalizado y orientador de la Formación Profesional, tal y como establece el Decreto 91/2024 del Gobierno de Aragón. La programación de la tutoría se enmarca dentro del Proyecto Curricular del ciclo y forma parte de la Programación General Anual del centro.

De acuerdo con la normativa vigente, todos los grupos de Ciclos Formativos dispondrán de hora lectiva de tutoría semanal, tanto en primer como en segundo curso. Dicha hora debe emplearse para el seguimiento individualizado del alumnado, el acompañamiento académico y personal, y el desarrollo de actividades del plan de acción tutorial.

La Dirección del Centro asignará un tutor a cada uno de los grupos del ciclo formativo (1º y 2º) que actuará como referente principal ante el alumnado, sus familias y el equipo docente, canalizando la información y coordinando la intervención educativa.

La jefatura de estudios y el Departamento de Orientación mantendrán reuniones periódicas (al menos dos por evaluación) con los tutores para coordinar la acción tutorial. Se podrán convocar reuniones extraordinarias a propuesta razonada de cualquier miembro del equipo docente, con el

visto bueno de jefatura, para abordar incidencias que afecten al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El/la tutor/a asumirá las funciones de seguimiento académico, orientación profesional y personal, y coordinación del equipo docente en todos aquellos aspectos vinculados a la evaluación y atención individualizada, contando con el apoyo de los departamentos de Orientación y Formación y Orientación Laboral.

El plan de acción tutorial de centro queda recogido en la siguiente dirección

<https://iesbinefar.es/documentos-centro/plan-de-accion-tutorial/>

12.1.1 Tutoría grupal o individual

La tutoría se desarrollará tanto de forma grupal como individual, atendiendo a las necesidades del alumnado. En las primeras sesiones de tutoría, se facilitarán documentos para que cada alumno/a mayor de edad pueda decidir cómo desea canalizar la información tutorial. Se contemplan las siguientes situaciones;

- Alumno/a mayor de edad que canaliza directamente toda la información tutorial.
- Alumno/a mayor de edad que autoriza a sus tutores legales a seguir recibiendo información tutorial.
- Alumno/a menor de edad: la información será trasladada obligatoriamente a los tutores legales, salvo indicación expresa de estos.
- Alumno/a menor de edad durante parte del curso que desea mantener la tutela informativa en sus progenitores tras alcanzar la mayoría de edad.
- Alumno/a menor de edad durante parte del curso que, al cumplir los 18 años, desea gestionar él mismo toda la información.

En todo caso, una vez que un alumno/a alcanza la mayoría de edad y ha comunicado por escrito su decisión de gestionar su información académica, el centro no podrá trasladar información a terceros sin su consentimiento, salvo situaciones justificadas y evaluadas por el equipo docente.

12.1.2. Tutoría con la familia

El tutor tiene asignada una hora semanal de atención a las familias de los alumnos, y sus obligaciones son:

- Informar a los tutores legales acerca de la actividad docente que se desarrolla en el centro.
- Implicar a los tutores legales en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Promover su colaboración para diversas actividades y programas que se realicen en el centro.
- Canalizar de forma fluida la información entre los tutores legales y el centro.
- Favorecer la participación de los tutores legales en los procesos de toma de decisiones por parte del alumno en relación con su itinerario curricular.
- Aportar información a los tutores legales a través del SIGAD

El procedimiento mediante el cual el alumnado o padres o tutores legales pueden solicitar aclaraciones a sus profesores y tutores acerca de las informaciones que reciban sobre su proceso de aprendizaje, así como el procedimiento para formular las oportunas reclamaciones, se lleva a cabo mediante una tutoría concertada con el profesor o profesora. Para ello, se facilitará un correo electrónico de contacto a las familias, a través del cual podrán concretar la cita.

12.1.3 Plan de acogida para inmigrantes

Existe un protocolo de actuación del centro ante la llegada de alumnado inmigrante.

12.2. Orientación profesional

La orientación educativa se realizará a través del tutor del grupo que informará sobre:

- Salidas académicas
- Acceso a ciclos formativos de grado superior
- Otros temas de interés incluidos en el Plan de Acción Tutorial

La orientación profesional se realizará en el módulo de FOL, cuya finalidad será dotar al alumno de los recursos necesarios para gestionar su carrera profesional tanto como trabajador por cuenta ajena como por cuenta propia.

Desde el Departamento de Imagen Personal se gestionan las ofertas de empleo que llegan vía telefónica para aquel alumnado que desee trabajar en fines de semana, periodos vacacionales o a la terminación de sus estudios, de manera que todo el alumnado está a menudo informado de las ofertas recibidas.

Además, desde el Departamento de Imagen Personal facilitará información de las ofertas recibidas a los alumnos que deseen trabajar. Las ofertas se darán a conocer a través del tablón del instagram del Departamento de Imagen Personal.

1.- Actividades de acogida.

- ✓ Explicaciones inicio de curso. Módulos de los que consta el ciclo. Objetivos y contenidos, criterios de evaluación. Calendario de evaluaciones.
- ✓ Presentación de nuevos miembros en el grupo. Actividades para su integración.
- ✓ Normas de Centro y de grupo. Objetivos individuales y de grupo.
- ✓ Cuestionario de datos iniciales para el tutor.
- ✓ Formación de Prevención de Riesgos Laborales sobre los riesgos propios de un taller de peluquería. Cuestionario al final de la formación.

2.- Elección de Delegado. Funciones.

3.- Evaluación inicial. Reunión de padres.

- ✓ Revisión de objetivos individuales y grupales.

4.- Seguimiento por parte del tutor, de los compromisos adquiridos por los alumnos/as. Entrevistas con las familias.

1.- Orientación educativa y profesional.

- ✓ Información al alumnado sobre la evaluación en los Ciclos Formativos, convocatorias extraordinarias, repeticiones, etc.
- ✓ Información sobre el segundo curso de C.F.G.B.
- ✓ Opciones académicas al acabar el grado básico : C.F.G.M. de la familia correspondiente, prueba de acceso, áreas objeto de estudio, etc. Otras opciones no regladas.
- ✓ Opciones académicas al acabar el C.F.G.M., estudios vinculados a la familia profesional correspondiente (C.F.G.S.).
- ✓ Información a las familias desde la tutoría.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades deben servir de refuerzo y de ampliación a los contenidos que se contemplan en los currículos de las diferentes materias. De ahí su carácter educativo y formativo. Las actividades extraescolares deberán ser concretadas y explicadas en las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales.

Para la concreción y delimitación de estas actividades al principio de cada curso escolar se pasan a la “ficha de actividades extraescolares”, que serán aprobadas por el Departamento de Imagen Personal.

Todas las actividades tendrán carácter obligatorio. En caso de que algún alumno no pueda realizarlas por causas ajenas al centro educativo, el profesor que ha programado la actividad extraescolar deberá asignarle un trabajo extra al alumno que deberá realizar para compensar la falta de formación que va a sufrir por no asistir a la actividad.

En todo momento se tendrá en cuenta la normativa propia del centro sobre actividades extraescolares señalada en el RRI.

Si la actividad programada se realiza en el mismo centro educativo, los profesores que tengan horas lectivas con el grupo deberán encontrarse en la actividad.

La participación de las actividades extraescolares estará vinculada a la actitud del alumnado, pudiendo no participar en alguna actividad por acumulación de amonestaciones, mal comportamiento, etc.

Actividades habituales organizadas por el departamento de peluquería:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Jornadas profesionales de peluquería (ferias, museos, etc.)	BARCELONA	
Demostraciones técnicas de los diferentes módulos prácticos, realizadas por casas comerciales	BINEFAR	
Charlas técnicas realizadas por diferentes casas comerciales, para la ampliación de contenidos teóricos y prácticos	BINEFAR	
Visitas empresas y/o fábricas	DISTINTAS LOCALIDADES	
Concursos o competiciones de peluquería (autonómico y nacional)	DISTINTAS LOCALIDADES	
Colaboraciones con otras instituciones	DISTINTAS LOCALIDADES	

Actividades habituales organizadas por el departamento de Formación y Orientación Laboral:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Taller Emprendedores: (I.A.F.) Taller de Primeros Auxilios (Cruz Roja Española de Binéfar)	BINÉFAR	(1º y 2º) Trimestre
Visita Instalaciones ISSLA "Gabinete de Seguridad y Salud Laboral"	ZARAGOZA	1º Trimestre
Visita Parque Tecnológico de Walqa	HUESCA	1º Trimestre
Taller de Entrevista de trabajo (Cámara de Comercio de Huesca)	BINÉFAR	1º Trimestre
Taller "Cultura Preventiva" Sindicato UGT	BINÉFAR	1º Trimestre
Taller "Negociación y Habilidades Sociales"	BINÉFAR	-----

14. ORIENTACIONES PARA EL USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTO

La organización de espacios y medios por cursos y módulos será la siguiente y está adecuada a las características y objetivos marcados por el centro.

14.1 Espacios formativos y equipamientos mínimos

ESPACIOS FORMATIVOS MÍNIMOS

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE m ² (Capacidad 20 alumnos)
Aula Polivalente	30
Aula Técnica	15
Taller de Ciclo Formativo	100
Taller de FPB	50
Almacén	50

EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO MÍNIMO
Aula Polivalente	- 10 puestos informáticos - 1 pizarra - 1 puesto de profesor/a - 15 puestos de alumno
Aula (teoría)	- 1 pizarra - 1 puesto de profesor/a - 20 puestos de alumno
Taller de Ciclos Grado Medio	- 1 puesto de profesor/a - 20 puestos de trabajo - 1 televisión - 4 secadores aéreos - 4 lavacabezas - 2 estanterías - 1 armario
Taller polivalente de FP Básica y Ciclos Formativos	- 1 cañón - 1 pantalla - 10 puestos de trabajo

	- 1 puesto de profesor - 2 lavacabezas - 2 secadores aéreos - 1 estantería - 2 armarios
Taller de FP Básica	- 1 cañón - 1 ordenador - 10 puestos de trabajo - 1 puesto de profesor - 2 lavacabezas - 2 armarios
Almacén	- 1 lavadora - Armarios - Aparatología diversa
Material transportable	- Pizarra (1) - Camillas (3) - Portátil (1) - 1 proyector - 2 tendedores

Las clases prácticas se impartirán siempre en las aulas-taller y las clases teóricas en función de la disponibilidad.

El espacio se distribuye de forma que el trabajo de enseñanza-aprendizaje sea lo más adecuado para los alumnos en función de disponibilidad de herramientas, materiales y espacios.

Al terminar las clases, los espacios y herramientas quedarán en perfectas condiciones para el uso del siguiente grupo.

Todos los alumnos/as conocerán y pondrán en práctica el proyecto de reciclaje acordado en el departamento y el manual de buenas prácticas y aprovechamiento de energía y recursos.

Los alumnos se cambiarán dentro de cada aula taller que tendrán que mantener limpio y en adecuadas condiciones higiénicas.

14.2. Equipamiento mínimo y normas de seguridad e higiene de los alumnos

14.2.1. Uso y mantenimiento de las taquillas

- Los alumnos de disponen de la opción de utilizar una taquilla para hacer uso personal de la misma durante el transcurso del curso escolar.

- ❑ La taquilla la asignará el tutor o profesor del grupo, indicando el número que le corresponda a cada alumno.
- ❑ Los alumnos dejarán de fianza 15 euros, de los cuales se les devolverán 10 euros al final del curso siempre y cuando la taquilla esté en perfecto estado.
- ❑ En caso de que haya desperfectos, o roturas se abonarán con el importe de la fianza, y si el importe es superior a los 15€ la diferencia la pagará el causante del desperfecto.
- ❑ La fianza queda en depósito en secretaría.
- ❑ El centro no se responsabiliza de posibles hurtos. En caso de extravío de material, el alumno/a será responsable de reponerlo rápidamente, para no interrumpir el desarrollo de las clases.
- ❑ Al finalizar el curso el alumno deberá entregar la llave de su taquilla y una vez revisada se le devolverá la fianza.
- ❑ El alumno firmará un papel en el que se hace responsable de las normas descritas sobre el uso y mantenimiento de las taquillas.

14.2.2. Uniformidad de la indumentaria

El departamento de Imagen Personal, dará a conocer por escrito, a principio de curso una relación del equipamiento necesario para que el alumno/a pueda acceder al taller-aula correspondiente y llevar a cabo el correcto desarrollo del programa formativo.

Además, se le entregará un documento que deberán traer firmado en el que se le informa de los EPI's necesarios para la protección del alumno cuando realice los trabajos en el taller. Estos documentos serán archivados por jefatura de estudios. (F-05-02-15)

Tanto para los alumnos de primer curso como para los de segundo curso, la indumentaria necesaria será la siguiente:

- Casaca
- Calzado cómodo (zuecos).
- EPI's para trabajos puntuales (guantes desechables y mascarillas)

Esta indumentaria tiene como objetivo uniformizar el vestuario tanto de profesores como de alumnos.

15. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Las programaciones didácticas de los módulos profesionales serán elaboradas por el profesorado responsable de cada módulo, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Decreto 91/2024, de 4 de junio, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional en Aragón. Estas programaciones serán coordinadas por el jefe del Departamento de Imagen Personal y entregadas a la jefatura de estudios, como parte de la Programación General del ciclo formativo.

Dichas programaciones deberán incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el currículo oficial del módulo.
- b) La organización, secuenciación y temporalización de los contenidos, estructurados en unidades didácticas u otras formas organizativas coherentes.
- c) Los principios metodológicos generales y las estrategias de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán
- d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán, así como los criterios de calificación del módulo.
- e) Las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad que se puedan aplicar.
- f) Las actividades de refuerzo, recuperación y ampliación planificadas a lo largo del curso
- g) Los materiales y recursos didácticos previstos para el desarrollo del módulo.
- h) Los mecanismos de seguimiento y revisión de la propia programación, que permitan detectar deficiencias, aplicar medidas correctoras y fomentar la mejora continua.
- i) Un plan de contingencia con medidas para dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje ante situaciones excepcionales que impidan el desarrollo normal de la actividad docente.

Además de estos apartados obligatorios, el Departamento de Imagen Personal considera recomendable que las programaciones incluyan también:

Un plan de actividades complementarias o extraescolares vinculadas al módulo.

Un plan de revisión y mejora de la programación, incluyendo indicadores o mecanismos de autoevaluación docente.

Estas programaciones, una vez revisadas y aprobadas por el departamento, se integrarán en la documentación oficial del ciclo y serán el referente para la coordinación docente y la evaluación del alumnado.

Con el fin de facilitar la coherencia, organización y calidad de las programaciones, el Departamento de Imagen Personal ha consensuado un índice común que sirve como estructura base para la elaboración de todas las programaciones didácticas del ciclo que figura en el anexo II

Esta estructura permite asegurar la homogeneidad en la planificación docente, facilitar el seguimiento de las programaciones y garantizar su alineación con los fines de la Formación Profesional dual e integrada establecidos en la normativa vigente.

El Sistema de Gestión de Calidad implantado en las enseñanzas de Formación profesional del centro, desarrolla los apartados y formato de las programaciones, de cara a conseguir uniformizar el sistema de trabajo.

15.1 Revisión de los procesos de enseñanza aprendizaje y la práctica docente

Las programaciones de los diferentes módulos se revisan una vez al mes en las diferentes reuniones de Departamento analizando las posibles desviaciones que pueda haber, así como los motivos de las mismas, quedando recogido en acta para la confección de las memorias de cada módulo, así como la del Departamento.

En la reunión de Departamento siguiente a cada evaluación se revisan los resultados obtenidos en los diferentes módulos.

Trimestralmente el jefe de departamento, deberá entregar en Jefatura de estudios una memoria del seguimiento de la programación, reflejada en las actas del departamento.

16. NECESIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL PROFESORADO QUE IMPARTE EL CICLO

El profesorado del ciclo formativo participa activamente en actividades de formación permanente, orientadas tanto a la mejora de la competencia docente como a la actualización técnica y metodológica. Estas acciones se enmarcan dentro de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 91/2024, que regula la formación continua del profesorado en el sistema de Formación Profesional.

Se promueve la realización de cursos y jornadas formativas en ámbitos generales de la práctica docente (psicopedagogía, acción tutorial, evaluación de los aprendizajes, atención a la diversidad, digitalización aplicada a la docencia, etc.), así como en contenidos específicos vinculados a los módulos profesionales del ciclo.

Desde el Departamento de Imagen Personal se podrán proponer seminarios, proyectos de innovación, estancias formativas en empresas y actividades de colaboración con el entorno productivo, con el objetivo de actualizar los conocimientos técnicos del profesorado y reforzar la conexión entre el centro educativo y la realidad profesional del sector.

17. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO

La evaluación del PCC, se realiza anualmente, aunque a lo largo del curso el tutor recoge las sugerencias del equipo docente del ciclo formativo y los jefes de departamento las del resto del profesorado trasladándolas a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

La CCP presentará al Claustro propuestas para su valoración y modificación a la vista de las evaluaciones anteriores.

- **Revisiones**

Revisiones	Observaciones
Rev. 00	
Rev. 01 15/6/2026	Se añaden Criterios de Evaluación dualizables para el curso 26/27 en el módulo depilación mecánica y decoloración del vello.
Rev. 02 15/06/2026	Se añaden criterios de Evaluación dualizables para el curso 26/27 en el módulo cambios de color del cabello.
Rev. 03 15/06/2026	Se añaden criterios de Evaluación dualizables para el curso 26/27 en el módulo maquillaje

18. ANEXOS

ANEXO I

NORMAS DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL

- ✓ La asistencia a clase es una obligación y un derecho para todos los alumnos.
- ✓ La puntualidad es una virtud de personas educadas, la entrada a las clases será en el momento que marca el horario de clases.
- ✓ Los alumnos vendrán a clase de prácticas con el uniforme completo y los días que indique su profesor/a.
- ✓ Los alumnos deberán asistir a clase completamente uniformados y con el material necesario y no podrán entrar en las aulas taller con mochilas ni bolsas, todo quedará en las taquillas.
- ✓ El uso inadecuado del uniforme (sentarse en las mesas, suelo, salir fuera de clase, etc.) tendrá la consideración de falta de disciplina.
- ✓ En los talleres, así como en las aulas no está permitido comer, ni beber, así como masticar chicle.
- ✓ A los talleres se vendrá aseado, con el pelo recogido en caso de llevarlo largo.
- ✓ Toda herida o erosión sobre la piel debe protegerse con un apósito estéril.
- ✓ En los talleres se hará un buen uso del material, maquinaria y utillaje así como de su mantenimiento y conservación.
- ✓ Toda conducta peligrosa con objetos que entrañen peligro para los compañeros y profesores está prohibida.
- ✓ Está prohibido el uso en las clases de teléfonos móviles y todo tipo de aparatos multimedia.
- ✓ Cuando el alumno no cumpla las normas establecidas por el departamento de Imagen Personal y rompa la convivencia y buena marcha de la clase será amonestado por el profesor/a. El profesor/a de forma escrita rellenará una hoja debidamente cumplimentada que entregará al jefe de estudios, que será notificada al alumno o a los padres/tutores (en caso de ser menor de edad) con la sanción si corresponde y hará anotación en el SIGAD para información del tutor del alumno.
- ✓ Salvo contadas excepciones, no podrá salir un alumno fuera del centro a buscar materiales dentro del horario escolar.
- ✓ Para la realización de exámenes prácticos (en evaluación ordinaria y extraordinaria), salvo indicación contraria del profesor titular del módulo, será requisito indispensable la localización y presentación el día de examen de un modelo (persona física) cuyas



características se ajusten a las peticiones concretas que haya dado el profesor (largura y tipo cabello, coloración base, % de cana, etc.). La no presentación de dicho modelo y/o el no cumplimiento de las características indicadas supone la imposibilidad de realización de dicho examen, quedando pendiente su contenido para recuperación. Todo ello, aparecerá reflejado en la programación didáctica del módulo correspondiente.

ANEXO II

APARTADOS QUE CONTENDRÁN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. INTRODUCCIÓN
2. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL
3. NORMATIVA DE REFERENCIA
4. VINCULACIÓN CON EL PERFIL PROFESIONAL Y EL ENTORNO PRODUCTIVO
5. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO A LOS QUE CONTRIBUYE EL MÓDULO
6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES RELACIONADAS
7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8. CONTENIDOS DEL MÓDULO
9. ORGANIZACIÓN, TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN
10. METODOLOGÍA DIDÁCTICA
11. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
 - 11.1. EVALUACIÓN INICIAL
 - 11.2. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 11.3. CALIFICACIÓN
 - 11.4 SEGUIMIENTO, FEEDBACK Y RECUPERACIÓN
12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
13. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO
14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
15. RECURSOS DIDÁCTICOS Y TIC
 - 15.1. RECURSOS MATERIALES DEL AULA
 - 15.2 RECURSOS DIGITALES Y TECNOLÓGICOS (TIC)
16. PLAN DE CONTINGENCIA
17. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN